INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)

- **Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes**
- **Al 31 de diciembre del 2018 y 2017**
- **Informe final**

INDICE DEL CONTENIDO

	Páginas
Opinión de los Auditores Independientes	3-7
Estados de Situación Financiera	8
Estados de Resultados	9
Estados de Cambios en el Patrimonio	10
Estados de Flujos de Efectivo	11
Notas a los Estados Financieros	12-65

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Interventora del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018; y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe y los posibles ajustes o revelaciones resultantes, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al 31 de diciembre del 2018; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los periodos terminados en dichas fechas, de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2.

Fundamentos de la opinión con salvedades

a. Al 31 de diciembre del 2018, los estados financieros presentan una partida de Instrumentos financieros (Participaciones Asociativas), por un monto neto de ¢590.649 miles netos, las cuales presentan las siguientes situaciones:

    1. Al 31 de diciembre del 2018, las participaciones asociativas de Cooprosanvito, R.L., Coocafe, R.L., y Agroatirro, R.L., Cooprena, R.L. no presentan un retorno de los recursos.

    2. Las participaciones asociativas en Cooprosanvito, R.L., Coocafé, R.L, al 30 de setiembre del 2018 presentan un resultado negativo del periodo de ¢345.587 miles, ¢232.458 miles respectivamente y Agroatirro presenta al 31 de diciembre del 2018 una pérdida por ¢510.119 miles, lo cual evidencia un incremento considerable e incertidumbre sobre la recuperabilidad de la participación con estas cooperativas., evidenciando un incremento del deterioro.

    3. Al 31 de diciembre del 2018, según los estados financieros auditados de Coocafe, R.L, presenta una disminución por un monto ¢341.047 miles en la participación asociativa, la cual no está considerada en los registros de esta participación del Infocoop, lo cual podría representar un incremento del deterioro de la participación y una limitación al alcance en nuestra revisión, debido a que no se está considerando en su aplicación la situación real de la cooperativa dentro del cálculo de la metodología de deterioro, desconociendo los posibles ajustes en el deterioro.

4. Al 31 de diciembre del 2018, Infocoop no efectuó el registro contable correspondiente al ajuste por deterioro de la cuenta de participaciones asociativas, la cual presenta un saldo por un monto de ¢1.648.021 miles, que representa un 74.05% de las participaciones asociativas, por lo que el saldo neto corresponde a ¢577.490 miles. Esta situación evidencia una falta de consistencia en la aplicación de la política de deterioro y a su vez una limitación al alcance en nuestra revisión.

Las situaciones antes mencionadas, podrían representar una insuficiencia en la estimación para pérdidas que actualmente se reconocen en esta cuenta, que ascienden a ¢577.490 miles. Por lo que no podemos determinar la razonabilidad de la cuenta correspondiente a Instrumentos financieros (Participaciones asociativas).

b. Durante nuestra revisión, al efectuar las pruebas de auditoría de la cuenta de bienes realizables por un monto de ¢1.032.255 miles determinamos las siguientes situaciones:

1. No obtuvimos acceso al expediente ni a los avalúos que respaldan adjudicación de los bienes de FECOOPA realizada durante el periodo 2016, por un monto de ¢1.552.663 miles, por lo que desconocemos el monto del valor de las Fincas a la fecha de adjudicación reconocido en los estados financieros del INFOCOOP.

2. El valor de registro de los bienes realizables de FECOOPA, al 31 de diciembre del 2018, según el registro auxiliar asciende a ¢¢1.522.663 miles, no obstante conocimos que existe un estudio de estimación real de pérdida de valor, de la Finca 217027-00, de fecha 28 de setiembre del 2017, realizado por un perito independiente, donde se detalla que la finca La Gavilana (bien adjudicado por un monto de ¢1.325.570 miles) ha sido invadida por terceros, por ende, posterior a realizar el cálculo del deterioro de la Finca, se determina una afectación negativa del valor recuperable del bien antes citado de ¢573.197 miles, y una afectación total de ¢1.016.627 miles.

3. Verificamos que la estimación para bienes realizables por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2018, por un monto de ¢2.604.979 miles, sin embargo, determinamos que en la práctica contable, son estimados en la totalidad del saldo registrado en libros una vez transcurridos dos años de su registro contable, dicha práctica no sé encuentra documentada dentro de las Políticas Contables del Infocoop, además, que no se encuentra conforme a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 13 y NIC 2).

Las situaciones antes mencionadas, representan la existencia de una posible pérdida no reconocida en los estados financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), lo cual presenta una limitación al alcance en nuestra auditoría, ya que no podemos determinar el valor recuperable de dichos bienes.

c. Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el Instituto presenta en sus estados financieros una partida denominada Estimación por incobrables por ¢27.952.883 miles y ¢30.693.089 miles, respectivamente, la cual presenta una disminución neta de ¢2.740.206, misma que incrementó los ingresos del periodo 2018, por ese mismo monto. Dicho efecto representa una disminución en el deterioro de la cartera de crédito, no obstante, al momento de verificar el estado de antigüedad de saldos de la cartera, observamos un incremento en la morosidad y adicionalmente evidenciamos disminuciones en el porcentaje de deterioro de deudores cuya mora aumentó de un periodo a otro y nos informa el mismo Instituto que no se han modificado las condiciones de los créditos de dichos deudores. Estas situaciones llamaron nuestra atención, por lo que procedimos a verificar la matriz de cálculo de la estimación por deterioro, sin embargo, el archivo suministrado no presenta los datos por medio de los cuales se determinó una disminución de la estimación para incobrables para el periodo 2018, lo cual representa una limitación al alcance en nuestra auditoría y por dende no se puede determinar la razonabilidad del saldo de la Estimación por incobrables de la cartera de crédito.

d. Al realizar nuestras pruebas de auditoría determinamos que la cuenta contable de bienes en uso presenta un saldo de ¢3.444.473 miles, de la cual determinamos las siguientes situaciones:

1. Verificamos que no se realizan conciliaciones periódicas (mensuales) del registro auxiliar con el saldo contable.

2. Al efectuar la conciliación entre el saldo del mayor general y el saldo del registro auxiliar al 31 de diciembre del 2018, determinamos que la cuenta de costo presenta una diferencia de ¢272.645 miles, de más en el saldo contable.

3. Al efectuar la conciliación entre el saldo del mayor general y el saldo del registro auxiliar al 31 de diciembre del 2018, determinamos que la cuenta de depreciación acumulada presenta una diferencia de ¢153.706 miles de menos en el saldo contable.

Dichas situaciones representan una limitación al alcance en nuestra auditoría, por lo que no podemos determinar la razonabilidad de la cuenta de bienes en uso a la fecha de revisión.

e. Verificamos que a nivel contable se presenta la cuenta 2-1-2-006 Cesantía por un monto de ¢389.817 miles, al 31 de diciembre del 2018, esta cuenta contable presenta los registros de la cesantía de los colabores que no se pertenecen a la cooperativa, sin embargo, se presentan las siguientes situaciones:

1. No existe una conciliación del saldo de la cuenta, por lo que no podemos determinar la suficiencia de esta.

2. El pago de la cesantía a los colaboradores está sujeta a la causa de la ruptura laboral, por lo que no existe la obligación expresa del pago de este concepto. La institución

no presenta una obligación en el pago de la cesantía a los colaboradores, por lo que no existe una probabilidad para el pago de los recursos lo que genera que no pueda determinar el monto que deba cancelar, situaciones que van en contra de la normativa vigente.

Las situaciones mencionadas anteriormente evidencian que se presentan registros contables al 31 de diciembre del 2018 que no son razonables.

f. Determinamos que, mediante el oficio emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica; al 31 de diciembre del 2018 se presenta un litigio por un reclamo de os trabajadores de Agroatirro, R.L. contra el Infocoop por un monto estimado de ¢800.000.000 (Depende de cuantos procesos se presenten a futuro), el cual muestra una probabilidad alta de sentencia contra la Institución y el cual no está registrado en los estados financieros.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Institución de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe

de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado N° 1649
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2020

San José, Costa Rica, 08 de octubre de 2019.

"Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8".

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)
(San José, Costa Rica)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresados en miles colones costarricenses)

	Notas	2018	2017
ACTIVOS			
Disponibilidades	**4**	3.131.402	1.984.730
Instrumentos financieros	**5**	1.870.502	989.260
Productos por cobrar, netos	**6**	1.149.628	1.184.298
Otras cuentas por cobrar	**7**	1.145.534	7.028.555
Cartera de crédito, neta	**8**	106.047.279	95.687.507
Gastos pagados por anticipado		5.550	20.854
Bienes en uso, netos	**9**	3.413.880	3.610.476
Bienes realizables, netos	**10**	1.032.255	1.770.063
Instrumentos financieros	**11**	590.649	532.048
Otros activos		30.593	24.866
Total, activo		**118.417.272**	**112.832.657**
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo			
Cuentas por pagar	**12**	800.020	519.007
Gastos acumulados por pagar	**13**	352.841	386.760
Provisiones	**14**	405.317	382.206
Total, pasivo		**1.558.178**	**1.287.973**
Patrimonio			
Aportes	**15**	113.293.608	112.223.330
Superávit ganado	**16**	20.496.707	22.071.282
Superávit donado		70.242	70.242
Superávit por revaluación		1.251.912	1.251.912
Reservas	**17**	166.910	146.275
Ajuste por implementación de NIIF		(22.664.417)	(22.664.417)
Superávit o pérdida del periodo		4.244.132	(1.553.940)
Total, patrimonio		**116.859.094**	**111.544.684**
Total, pasivo y patrimonio		**118.417.272**	**112.832.657**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresados en miles colones costarricenses)

	Notas	2018	2017
Ingresos			
Intereses sobre colocaciones	**18**	8.868.751	8.811.409
Intereses sobre inversiones	**19**	804.883	460.082
Otros ingresos	**20**	156.870	129.447
Total, ingresos		**9.830.504**	**9.400.938**
Gastos			
Administrativos	**21**	3.441.585	3.494.782
Desarrollo cooperativo	**22**	2.906.249	3.015.255
Incobrables	**23**	8.971.589	6.205.404
Depreciaciones	**24**	114.565	114.565
Gastos varios		106.817	14.863
Total, gastos		**15.540.805**	**12.844.869**
Superávit (pérdida) de operación		**(5.710.301)**	**(3.443.931)**
Otros			
Ingreso estimación incobrable	**25**	9.973.856	1.892.511
Ajustes a periodos anteriores	**26**	(19.423)	(2.520)
Total, otros		**9.954.433**	**1.889.991**
Resultado del año		**4.244.132**	**(1.553.940)**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresados en miles colones costarricenses)

	Aportes	Superávit ganado	Superávit donado	Superávit por revaluación	Reserva legal	Reserva educación	Ajuste por implementación NIIF	Superávit del periodo	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre del 2016	**105.314.621**	**20.477.190**	**70.242**	**1.251.912**	**86.326**	**22.221**	**---**	**1.598.048**	**128.820.560**
Aportes del 10% de utilidades de bancos	6.891.709	---	---	---	---	---	---	---	6.891.709
Aporte de impuesto a gaseosas	17.000	---	---	---	---	---	---	---	17.000
Ajuste implementación NIIF	---	---	---	---	---	---	(22.664.417)	---	(22.664.417)
Traspaso superávit	---	1.598.048	---	---	---	---	---	(1.598.048)	---
Traspaso reserva legal	---	(3.956)	---	---	3.956	---	---	---	---
Remanentes comisión liquidadora	---		---	---	---	33.772	---	---	33.772
Superávit o pérdida, neto	---	---	---	---	---	---	---	(1.553.940)	(1.553.940)
Saldo al 31 de diciembre del 2017	**112.223.330**	**22.071.282**	**70.242**	**1.251.912**	**90.282**	**55.993**	**(22.664.417)**	**(1.553.940)**	**111.544.684**
Aportes del 10% de utilidades de bancos	1.053.278	---	---	---	---	---	---	---	1.053.278
Aporte de impuesto a gaseosas	17.000	---	---	---	---	---	---	---	17.000
Traspaso superávit	---	(1.553.940)	---	---	---	---	---	1.553.940	---
Traspaso reserva legal	---	(20.635)	---	---	20.635	---	---	---	---
Superávit o pérdida, neto	---	---	---	---	---	---	---	4.244.132	4.244.132
Saldo al 31 de diciembre del 2018	**113.293.608**	**20.496.707**	**70.242**	**1.251.912**	**110.917**	**55.993**	**(22.664.417)**	**4.244.132**	**116.859.094**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	2018	2017
Actividades de operación:		
Utilidad neta del periodo	**4.244.132**	**(1.553.940)**
Partidas que no requieren el uso de efectivo		
Deterioro e incobrabilidad de la cartera de crédito	(2.652.122)	4.716.994
Estimación bienes realizables	1.649.855	---
Depreciaciones	114.565	114.565
Ajuste implementación NIIF	---	(22.664.417)
Subtotal	**3.356.430**	**(19.386.798)**
Más (menos) variaciones en las cuentas operativas:		
Cuentas por cobrar	5.917.691	4.082.903
Pagos anticipados	15.305	16.048
Bienes realizables	(912.047)	(120.209)
Cuentas por pagar	281.013	12.385
Gastos acumulados	(10.809)	41.566
Flujo neto de efectivo provisto por actividades de operación	**8.647.583**	**(15.354.105)**
Actividades de inversión:		
Préstamos	(7.707.650)	10.250.951
Inversiones permanentes	(58.601)	(11.321)
Propiedad, planta y equipo	76.304	(85)
Instrumentos financieros	(82.842)	(45.260)
Flujo neto de efectivo usado para las actividades de inversión	**(7.772.789)**	**10.194.285**
Actividades de financiación:		
Aportes Ley 4179	1.070.278	6.908.709
Traslado reserva educación	---	33.772
Flujo neto de efectivo usado para las actividades de financiación	**1.070.278**	**6.942.481**
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo	1.945.072	1.782.661
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio de periodo	2.928.730	1.146.069
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo, **(nota 4)**	**4.873.802**	**2.928.730**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)
(San José, Costa Rica)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017
(Expresadas en miles de colones costarricenses)

Nota 1. ***Constitución y operaciones***

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), es una Institución autónoma de la República de Costa Rica, creada y regulada por la Ley No. 4179, del 20 de febrero de 1973 y sus reformas.

Tiene como finalidad fomentar; promover, financiar, divulgar y apoyar el cooperativismo en todos los niveles, por lo que debe propiciar las condiciones requeridas y los elementos indispensables, para una mayor y efectiva participación de la población del país en el desenvolvimiento de la actividad económica social, que simultáneamente contribuya a crear mejores condiciones de vida para los habitantes de escasos recursos, realizar una verdadera promoción del costarricense y fortalecer la cultura democrática nacional.

El sitio Web del INFOCOOP es www.infocoop.go.cr

El número de funcionarios al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de 125 y 121, respectivamente.

Ley No.8634- Sistema de Banca para el Desarrollo

La Ley No. 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo, publicada en La Gaceta No. 87 de 7 de mayo de 2008, establece sus objetivos de creación en su artículo 1, cuyo contenido fija lo siguiente:

"Artículo 1- Creación

Créase el Sistema de Banca para el Desarrollo (en adelante SBD), como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los grupos objeto de esta Ley.

"Artículo 2- Integración

El SBD estará constituido por todos los intermediarios financieros públicos, el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), las instituciones públicas prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, y las instituciones u organizaciones estatales y no estatales que canalicen recursos públicos para el financiamiento y la promoción de proyectos productivos, de acuerdo con lo establecido en esta Ley. Queda excluido de esta disposición

el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). Podrán participar los intermediarios financieros privados fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), así como las instituciones y organizaciones privadas prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, según las condiciones indicadas en esta Ley. "

Esta Ley le fija el INFOCOOP algunos roles importantes, como lo establece el artículo 13, de la creación del Consejo Asesor Mixto del Sistema de Banca para el Desarrollo, que crea el Consejo asesor Mixto del SBD, como órgano asesor del Consejo Rector, el cual se reunirá dos veces al año y, extraordinariamente, cuando sea convocado por el ministro o la ministra que lo coordina o por mayoría simple de sus integrantes. En relación con este Consejo Asesor Mixto, es importante resaltar que el artículo 14 de ese mismo precepto legal define su integración en la forma como se establece de seguido:

Artículo 14- Funciones del Consejo Rector

a) Definir y coordinar las políticas y directrices que orienten el funcionamiento del SBD.

b) Establecer los parámetros de funcionamiento, administración y los mecanismos de control interno del FINADE conforme a esta ley.

c) Establecer la regulación necesaria para el funcionamiento operativo de los diferentes fondos que conforman el FINADE.

d) Definir las estrategias y los mecanismos de cooperación y coordinación entre los integrantes del SBD.

e) Definir, por medio del reglamento respectivo, las políticas y directrices generales del funcionamiento de los fondos creados en esta ley.

f) Acreditar a los entes financieros y microfinancieros que participen en el SBD, así como excluirlos del SBD cuando no hayan cumplido las obligaciones establecidas en esta ley. En el caso de los entes y las obligaciones prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, deberá dar seguimiento y velar por la adecuada coordinación por medio de su Secretaría Técnica.

g) Remitir, anualmente, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), un informe sobre el cumplimiento de las metas y los impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del SBD.

h) Defiir y administrar el funcionamiento de la estructura administrativa de la Secretaria Técnica.

i) Mantener un sistema de información cruzado, permanente y actualizado, de los sujetos que han tenido acceso a los servicios del FINADE.

j) Establecer, en el contrato del FINADE y en el contrato para el manejo del Fondo de Crédito para el Desarrollo, las demás funciones que deban llevar a cabo quienes administren estos recursos, para el debido cumplimiento de los fines y objetivos de esta ley.

k) Generar lineamientos para que, en todo el SBD, se garanticen procedimientos y políticas que otorguen a los sectores prioritarios de esta ley, el acceso equitativo, con acciones afirmativas, al financiamiento y todos los servicios del SBD.

l) Adjudicar y rescindir, en concordancia con la legislación vigente, la administración del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo creado en esta ley.

m) Distribuir los recursos de los fondos del FINADE de acuerdo con las políticas y estrategias que defina. En el caso del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo, el Consejo Rector acreditara los programas que ahí se desarrollen.

n) Impulsar y facilitar el acceso y uso adecuado del crédito agropecuario y acuícola, u otros sectores productivos, y el mejoramiento económico y social del pequeño productor y de la Mipyme empresarial.

"Artículo 142-

Crease el Fondo Nacional de Cooperativas de Trabajo Asociado y Autogestión, en adelante será FNA, para financiar las actividades propias del desarrollo de dichas cooperativas.

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Infocoop) transferirá, a dicho Fondo, una suma anual equivalente al uno coma cinco por ciento (1,5%) el primer año y, a partir del segundo, un medio por ciento (0,5%), calculado sobre la cartera de crédito e inversiones de los recursos propios al cierre del ejercicio económico anterior. Asimismo, dicho Instituto deberá girar a la Comisión Permanente de Cooperativas de Trabajo Asociado o Autogestión (CPCA) el monto correspondiente al uno por ciento (1%) de su presupuesto de capital y operaciones, como apoyo a los programas de educación, capacitación y transferencia de tecnología al movimiento cooperativo autogestionario, para cubrir los costos de administración del FNA, así como para el funcionamiento de la CPCA, en el cumplimiento de sus funciones.

Los recursos del FNA, establecidos en este artículo, deberá destinarse al financiamiento de proyectos viables, avales, y el acompañamiento, mediante la asistencia técnica, la formación, la capacitación, el asesoramiento, los estudios de pre inversión, la viabilidad y los estudios de factibilidad; asimismo, a favorecer las iniciativas de emprendimiento cooperativo y la incubación de empresas cooperativas de autogestión.

c) Reformase el primer párrafo del artículo 143, cuyo texto dirá:

"Articulo 143- La administración financiera del FNA estará a cargo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, de acuerdo con las políticas y los reglamentos elaborados por la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión."

d) Se reforma el párrafo final del artículo 156. El texto dirá:

Artículo 156-

Para el cumplimiento de los fines de financiamiento, asistencia técnica, educación, capacitación, divulgación, control y demás funciones encomendadas por ley, para el fomento del cooperativismo, el Infocoop no estará sujeto a las disposiciones que sobre política presupuestaria se establecen en los artículos 21,23 y 24 de la Ley No. 8131, de 18 de setiembre de 2001. Dichas excepciones no comprenden los aspectos relacionados con la supervisión y regulación en materia de empleo, salarios y directrices presupuestarias formuladas por el Poder Ejecutivo o la Autoridad Presupuestaria.

Nota 2. Base de preparación de los estados financieros y principales políticas contables utilizadas

2.1. Bases para la preparación de los estados financieros

En materia de registro contable, la Contabilidad Nacional como Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad Pública establece los procedimientos contables que responden a normas y principios de aceptación general en el sector público, aspecto que debe ser atendido por el INFOCOOP en su condición de entidad empresarial del Estado. En ese marco se sustenta en el Decreto 39665-H, publicado en La Gaceta No. 82 del 29 de abril de 2008, mediante el cual se establecen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, como Principios Aplicables a las entidades empresariales del Sector Público Costarricense.

Para el cumplimiento sin reservas de las NIIF aplicables al INFOCOOP se encuentra la revisión del saldo en libros de los activos de propiedad planta y equipo que utiliza el Instituto para atender sus operaciones, el instituto se acogió al transitorio de los 5 años (2018-2022).

Norma		Sí aplica	No aplica
NIC 1	Presentación Estados Financieros	X	
NIC 2	Inventarios		X
NIC 7	Estado Flujo de Efectivo	X	
NIC 8	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	X	
NIC 10	Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se informa	X	
NIC 11	Contratos de Construcción		X
NIC 12	Impuestos de ganancia		X
NIC 16	Propiedad, Planta y Equipo	X	
NIC 17	Arrendamientos	X	
NIC 18	Ingresos de actividades ordinarias	X	
NIC 19	Beneficios a los Empleados	X	

	Norma	Sí aplica	No aplica
NIC 20	Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e información a Revelar sobre ayudas Gubernamentales	X	
NIC 21	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	X	
NIC 23	Costos por Préstamos	X	
NIC 24	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	X	
NIC 26	Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficios por retiro		X
NIC 27	Estados Financieros Separados (1/01/2013)		X
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos		X
NIC 29	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias		X
NIC 32	Instrumentos Financieros: Presentación	X	
NIC 33	Ganancias por Acción		X
NIC 34	Información Financiera Intermedia	X	
NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos	X	
NIC 37	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos	X	
NIC 38	Activos Intangibles	X	
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	X	
NIC 40	Propiedades de Inversión		X
NIC 41	Agricultura		X

	Norma	Sí aplica	No aplica
NIIF1	Adopción por primera vez NIIF	X	
NIIF2	Pagos basados en acciones		X
NIIF3	Combinaciones de Negocios		X
NIIF4	Contrato por Seguro		X
NIIF5	Activos No Corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas	X	
NIIF6	Explotación y evaluación de Activos minerales		X
NIIF7	Instrumentos Financieros Información a Revelar	X	
NIIF8	Segmentos de Operación		X
NIIF9	Instrumentos Financieros	X	
NIIF 10	Estados Financieros Consolidados		X
NIIF 11	Acuerdos Conjuntos		X
NIIF12	Inf. a revelar sobre participac. en Otras Ent		X
NIIF13	Medición del valor razonable	X	
NIIF14	Cuentas de Diferimientos de Act. Reguladas		X
NIIF15	Ingre. de Act. Ord.proc. Contr. de Clientes	X	
NIIF16	Arrendamientos	X	

	Norma	Sí aplica	No aplica
CINIIF1	Cambios en pasivos existentes por retiro de servicios, Restauración y similares		X
CINIIF2	Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares		X
CINIIF4	Determinación de si un acuerdo contiene arrendamiento	X	
CINIIF5	Derechos por la part. de fondos retirpo de ser.		X
CINIIF6	Obligaciones-Aparatos eléctricos y electrónicos		X
CINIIF7	Reexpresión NIC29- Inf. Financ Econ. Hiperinflac.		X
CINIIF10	Información Financiera Intermedia	X	
CINIIF12	Acuerdo Concesión de Servicios		X

Principales políticas contables utilizadas

2.2. Moneda

Los registros de contabilidad y los estados financieros se expresan en colones costarricenses, que se identifican con el signo ¢, que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se expresan al tipo de cambio de referencia del último día hábil década mes, proporcionado por el Banco Central de Costa Rica, para la compra y para la venta, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el tipo de cambio para la compra según el BCCR era de ¢604.39 y ¢566.42, respectivamente; para la venta era de ¢611.75 y ¢572.56 respectivamente.

Las transacciones en moneda extranjera son efectuadas al tipo de cambio de referencia del BCCR del día en que se ejecuten. Las diferencias de cambio originadas por el ajuste de los saldos de moneda extranjera son liquidadas en la cuenta de resultados de operación.

Existe un mercado libre de moneda extranjera en el cual pueden operar los bancos del Sistema Bancario Nacional y otras entidades, donde se establece el tipo de cambio de acuerdo con la oferta y demanda, ello dentro de un sistema de flotación administrada.

2.3. Efectivo y equivalentes a efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses a la fecha del cierre. De acuerdo con la NIC 07, los activos financieros que se clasifican como equivalentes de efectivo, son medidos a su valor razonable con cambios en resultados a la fecha del cierre, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su venta o disposición.

2.4.Instrumentos financieros

Clasificación:

Según establece la NIIF 9, Instrumentos financieros, una entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de los dos siguientes:

(a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y

(b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Medición:

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado. La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe un activo. El efecto de la valuación a precio de mercado de aquellas inversiones que se puedan mantener para negociación y las valuadas a mercado mediante el estado de resultados se incluye directamente en los resultados. Las inversiones en participaciones de fondos de inversión abiertos se clasifican como activos financieros valuados a mercado a través de resultados.

Reconocimiento:

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo incluido los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

Baja de los activos financieros:

Un activo financiero es dado de baja cuando no se tenga control de los derechos contractuales que lo componen. Esto ocurre cuando los derechos se aplican, expiran o ceden a terceros. Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Instrumentos financieros derivados:

El Instituto no tiene instrumentos financieros derivados. En caso de llegar a utilizar este tipo de productos financieros, los mismos deben ser reconocidos inicialmente al costo; posterior a su reconocimiento inicial son llevados a su valor razonable. El tratamiento de cambios en el valor razonable depende de la clasificación en las siguientes categorías: cobertura de valor razonable, cobertura de flujo de efectivo y derivados implícitos

2.5. Préstamos y partidas por cobrar originadas por el INFOCOOP

Reconocimiento y medición:

Los préstamos y partidas por cobrar son reconocidos y registrados al importe de los montos otorgados en préstamo, y su medición posterior al reconocimiento inicial se efectúa al costo amortizado. Los intereses sobre préstamos son calculados por el método de interés simple sobre los saldos. Los intereses por cobrar a más de 180 días no son registrados sino mantenidos en auxiliares de orden.

La institución dispone de cinco fondos que se citan de seguido: PL-480; Autogestión (cartera administrada); Desaf (cartera administrada); Fondos Propios y Cooperativas Escolares, Estudiantiles y Juveniles.

El INFOCOOP opera con tres modalidades básicas de Financiamiento:

- **Corto Plazo**: Si bien la práctica de las organizaciones comerciales es considerar Corto Plazo las colocaciones activas o pasivas en los plazos menores a 360 días el Instituto considera, por su naturaleza de entidad de fomento y en atención al ciclo de negocios de su población de sujetos de crédito, Corto Plazo hasta 3 años, en este plazo se estará colocando créditos revolutivos (financiamiento de cosecha o capital de trabajo), así como aquellos créditos de cooperativas que consideren su cancelación en este plazo.

- **Mediano Plazo**: Más de 3 años y hasta 10 años, en este plazo pueden colocarse créditos de diferentes de líneas de acuerdo con su plan de inversión.

- **Largo Plazo:** De 10 años y hasta 20 años. En este plazo pueden colocarse créditos dirigidos a inversiones fijas cuya recuperación no depende del activo financiado, así como activos generadores de ingresos como plantas de proceso, proyectos inmobiliarios, infraestructura.

La cartera de crédito se clasificará de la siguiente forma:

- **Cartera Regular**: comprenderá las operaciones cuyo pago están al día o con un atraso de hasta 180 días (seis meses).

- **Cartera Irregular**: estará conformada por las operaciones que presentan un atraso en el pago de la misma de 180 días o más (seis meses o más).

- **Cartera de Cobro Judicial:** considerará las operaciones que se encuentran en proceso de recuperación en instancia judicial o iniciado el proceso de ejecución de un fideicomiso de garantía.

Medición de las partidas de préstamos en virtud del deterioro del valor:

Según lo dispuesto en la NIIF 09, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, el INFOCOOP evalúa regularmente si hay evidencia objetiva de deterioro. La estimación del deterioro se determina a través de un modelo de medición de los efectos que los riesgos que afectan el otorgamiento de crédito entre los que se encuentran los riesgos de mercado, riesgo legal y riesgo operativo.

Dicho modelo determina una tasa de deterioro por asociación cooperativa y se registra con cargo a los resultados de operación. El monto de la estimación por deterioro es la diferencia entre el valor en libros y el valor estimado de recuperación de los créditos otorgados determinados a través de una tasa de riesgo consolidada. Las cuentas reconocidas como incobrables son dadas de baja con débito a la estimación en el periodo en que se efectúa tal determinación.

2.6. Metodología del deterioro de préstamos adoptado a partir del periodo 2017.

Can-1. Índice de deterioro.

Un activo financiero se considera deteriorado y, por tanto, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de dicho deterioro, cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a Indicios de deterioro:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo (hecho sub-secuente) en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción. (Readecuaciones).

- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse su valor en libros. (Capitalizaciones que no pueden cobrarse).

- Circunstancias propias del ambiente (entorno) en que opera la entidad que establecen la posibilidad de la existencia de un deterioro. (crisis de los sectores).

- Pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo, combinados con un historial o proyecciones de pérdidas, que confirmen la tendencia de pérdidas continuas. (Las P.A.)

Variables para identificación del deterioro

Se establecen tres áreas sustantivas dentro de la institución, para la identificación del deterioro a las cuales se les asocian los riesgos que las caracterizan.

1. **Estrategia: Peso otorgado 20% del índice de deterioro.**

Su magnitud se medirá por el costo de oportunidad y la vulnerabilidad del sector, estrategia se refiere al mercado y su observancia orienta la participación como acreedor por una consideración de razonabilidad financiera entre las tasa de mercado, la de equilibrio y la diferenciada, esta valoración intrínseca o prudencia de actuar nos ubica la colocación por tasa entre la banda establecida por la tasa de interés de referencia que puede ser (equilibrio, diferenciada y política crediticia) y se pesa el efecto de la actividad económica (estable, inestable, en crisis) por la vulnerabilidad del sector, en otras palabras que tasa debo otorgar y como está el sector definen esta área sustantiva y su afectación por el riesgo asociado definirá el grado de deterioro. (El riesgo asociado se cita en acápites posteriores).

2. **Operación: Peso otorgado 20% del índice de deterioro.**

La eficiente gestión de una empresa (Administración), obedece al grado de acercamiento a las buenas prácticas de conducción, instrumentos de administración científica (Plan estratégico, Plan operativo, Presupuesto, Flujo de caja) a la existencia y apego de los controles internos y al actuar con base a principios cooperativos y ética personal y profesional.

3. **Financiamiento: Peso otorgado 60% del índice de deterioro.**

El área de financiamiento se valora en un entorno interno y externo por ello el quehacer del sistema económico no es ajeno al actuar institucional, por ejemplo, la inflación erosiona la capacidad de pago de los deudores y el acreedor lo percibe en la afectación del flujo de caja, pero además el historial de pago define una conducta, una intención, un estilo de administración y esta valoración no puede alejarse de esta consideración.

Justificación de los pesos de las áreas sustantivas

Estrategia	20%
Operación	20%
Financiamiento	60%

El criterio de asignación de los pesos del índice lo establece la discrecionalidad o no de influir en las variables que lo conforman, por ejemplo, en variables endógenas se puede influir en exógenas no.

1. **Estrategia:** Las tres clasificaciones consideradas para asignar los riesgos, pesan por sí solas en forma individual un 100%, pero dentro del índice es según se indica arriba. Así tenemos que estrategia, se asocia con el riesgo de mercado, que se medirá por dos variables, una endógena (costo de oportunidad) y otra exógena (vulnerabilidad del sector). Estas dos variables de un total de doce representan un 16.7%.

2. **Operación:** Operación se asocia con el riesgo operativo y el riesgo legal. El riesgo operativo se medirá por una variable exógena (gestión empresarial) y el riesgo legal por las variables endógenas (condiciones posteriores y base de datos). Estas tres variables del total de doce representan a un 27%.

3. **Financiamiento:** Financiamiento posee dos riesgos asociados, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez. El riesgo de crédito se medirá por tres variables endógenas (tasa de equilibrio, morosidad y garantía) y dos variables exógenas (tasa de inflación y tasa básica pasiva). El riesgo de liquidez se medirá por dos variables endógenas (recuperación de cartera e historial de pago). Estas siete variables del total de doce representan a un 58.3%.

Identificación de Riesgos Asociados al Deterioro de Cartera

Riesgo: En colocación de cartera, hablar de riesgo se refiere a las posibilidades que existen de no obtener el retorno esperado de una inyección de recursos, siendo en este caso afectado por un deudor multivariante entendido en el sentido de que (las condiciones en que opera generan incertidumbre), por ejemplo, fortuito (poca certeza) y/o estratégico (atrasa por otras negociaciones, le paga de último al acreedor estratégico).

Hay riesgos de perder el principal, también riesgo de retraso en los plazos previstos que afectan el flujo de caja y variación de tasas que afectan resultados del acreedor etc. Sin embargo, existen métodos para disminuir el riesgo, y éstos se basan en el conocimiento del riesgo intrínseco que existe en cada colocación antes de llevarla a cabo.

Las principales fuentes de riesgo son:

En estrategia:

Riesgo de Mercado: Debido a que los factores de riesgo que lo componen están presentes en mayor o menor medida en las operaciones que realizan, los factores de riesgo de mercado básicamente son las tasas de interés, que determinan el costo de oportunidad de no colocar a tasas de equilibrio institucional o de mercado y la vulnerabilidad del sector, que entra en crisis, lo que significa que se acaban los beneficios puros y se expulsa mano de obra y/o empresas de la actividad en una etapa más aguda.

Para su valoración se califica la estrategia por dos variables :

Costo de oportunidad: Diferencia entre tasa otorgada y tasa de equilibrio, porque es precisamente esta diferencia de puntos real, el costo de oportunidad en que incurre la institución por colocar en esta beneficiaria y no en otra. A nivel de cartera total se puede obtener la tasa subsidiada ponderada y restarla de la de equilibrio.

Vulnerabilidad del sector: Dado que el peso relativo de estrategia es del 30%, la diferencia entre el costo de oportunidad y el peso relativo define la vulnerabilidad del sector, que tendrá un impacto mayor que el costo de oportunidad para definir el impacto en el deterioro.

En operación:

Riesgo Operativo: Es la pérdida potencial del crédito por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones, o la carencia de Planes, flujos y/o presupuestos,

Para su valoración se califica la gestión de la empresa por la presencia de instrumentos financieros de administración científica. Tales como:

Plan estratégico …… 25%
Plan operativo …… . 25%
Presupuesto……... 25%
Flujo de caja ……. 25%

El peso de estas cuatro variables en el índice es del 14% a pesar de que individualmente cada una pese 25%.

Riesgo Legal: Es la pérdida potencial por incumplimiento de las normativas legales y administrativas aplicables a los organismos cooperativos.

Para su valoración se califica la gestión legal por el cumplimiento ante el INFOCOOP de:

Al día con condiciones posteriores ……. 3%
Al día Base Datos INFOCOOP (Supervisión Cooperativa) …..3%

El peso de estas dos variables en el índice es del 6% a pesar de que individualmente cada una pese 3% y es la suma de las dos variables.

En Financiamiento:

Riesgo de Crédito: Está definido como la pérdida potencial debido al incumplimiento de las obligaciones de las contrapartes por morosidad, variables macroeconómicas e historial de pago (incluye readecuaciones, dación en pago).

Para su valoración el índice considera el peso del sector externo por variables exógenas y el interno por variables endógenas determinadas por el modelo.

En detalle:

- Tasa de equilibrio
- Morosidad
- Tasa de inflación
- Tasa básica pasiva
- Garantía

Estos indicadores utilizan el dato real establecido en el sistema económico.

El peso de la garantía se obtiene del porcentaje de la cartera que está respaldada por cada una de las garantías, la cual puede ser fiduciaria, prendaria, hipotecaria o si esta fideicometida de la siguiente forma:

Fiduciaria ……. 38.86%
Prendaria ……. 2.64%
Hipotecaria …… 3.18%
Fideicomisos……..55.31%

Riesgo de Liquidez: Se representa cuando la cooperativa carece de recursos ex ante (cuando se atiende la solicitud) o no cuenta con las condiciones para contraer pasivos bajo condiciones normales. Los problemas que conforman el riesgo de liquidez son la pérdida potencial de liquidez por sobreendeudamiento, precios volátiles, pocas actividades generadoras de efectivo y sobredimensionamiento de escala.

Para su valoración se califica el financiamiento por dos variables:

Recuperación de cartera ……15%
Historial de pago ……...…15%

El peso de estas dos variables en el índice es del 30% cada una pesa 15%, es la suma de las dos variables individualmente.

VARIABLES:

Variables endógenas: Son aquellas determinadas por el modelo, o sobre las cuales se tiene poder de afectación. Por ejemplo, tasa de política crediticia, tasa diferenciada, tasa de equilibrio, tasa Subsidiada y garantías etc.

Variables exógenas: Son aquella no controladas por la institución y que está determinada por el modelo, o sobre las cuales no se tiene poder de afectación, ejemplo el INFOCOOP puede mover la tasa de equilibrio, pero no el índice de inflación, tasa básica pasiva o el tipo de cambio.

Por lo anterior, el índice debe medir la erosión que estas variables causan en nuestra cartera, e imponer escudos de protección:

El INFOCOOP no enmarca su actuar, dependiendo de estos indicadores macroeconómicas. La práctica ha sido obviar en el cálculo de la tasa de equilibrio esta ponderación y sustituirla por un criterio de inversión social, no medida bajo ningún parámetro.

Así tenemos que el deterioro responderá a

- ✓ Tres áreas sustantivas (estrategia-operación-financiamiento)
- ✓ Cinco riesgos asociados (mercado-operativo-legal-crédito-liquidez)
- ✓ Once variables:
    - Cuatro variables exógenas (tasa de inflación-tasa básica pasiva vulnerabilidad del sector-gestión operativa del deudor)
    - Siete variables endógenas (tasa de equilibrio-morosidad-flujo de caja proyectado-costo de oportunidad-cumplimiento legal de información financiera conocida como Base de Datos-condiciones posteriores-historial de pago).

En detalle:

Variable	Tipo
Tasa de equilibrio	Endógena
Morosidad	Endógena
Tasa de inflación	Exógena
Tasa básica pasiva	Exógena
Flujo de caja	Endógena
Costo de oportunidad	Endógena
Vulnerabilidad del sector	Exógena
Gestión	Exógena
Garantía	Endógena
Base de datos	Endógena
Condiciones posteriores	Endógena
Historial de pago	Endógena

Se considera que estas variables son las necesarias y suficientes, para determinar si la cartera o las participaciones asociativas presentan o no deterioro.

Análisis de correlación entre las variables y el deterioro

	Correlación	Ajuste	Estimación
Tasa de Equilibrio	+	+	+
		-	-
Morosidad	+	+	+
		-	-
Tasa de Inflación	+	+	+
		-	-
Tasa Basica Pasiva	+	+	+
		-	-
Flujo de caja	-	+	-
		-	+
Costo de Oportunidad	+	+	-
		-	+
Vulnerabilidad del Sector	+	+	-
		-	+
Gestión	-	+	-
		-	+
Garantía	-	+	-
		-	+
Base de datos	-	+	-
		-	+
Condiciones posteriores	-	+	-
		-	+
Historial de pago	-	+	-
	+	-	+

La correlación establece el grado de asociación de las variables, en el sentido de que su movimiento exprese la dirección correcta del estimador.

De esta manera tenemos dos tipos de correlación, positiva y negativa, las primeras se mueven en la misma dirección y la segunda en sentido contrario

Índice de responsabilidad social

Variable compensatoria del deterioro.

Por ser las cooperativas el único deudor del INFOCOOP y formar parte de la economía social, además del mandato de rescate a la pobreza y por su vocación de generador de desarrollo, el instituto realiza un sacrificio de rentabilidad financiera, por rentabilidad social, por lo tanto, el indicador de deterioro debe ser sopesado por la razón de ser de la entidad gubernamental, o sea, debe visibilizar lo invisibilizado y cuantificar lo no cuantificado.

De esta forma se considera autentico generar otro índice llamado de Responsabilidad Social, que desacelere el deterioro financiero.

Este índice se medirá por tres variables:

Interés por el desarrollo integral de la persona.

Este indicador lo medirá el empleo generado en relación al óptimo operativo, pues la empresa en economía social debe fomentar la creación de fuentes de empleo. Ejemplo; si una empresa se administra con 20 empleos, no está bien que labore con diez, aunque las exigencias económicas así lo requieren, por ende, debe mejorar su situación para alcanzar su potencial de contratación. Esto aunado a las condiciones de motivación y seguridad laboral constituyen el peso que el indicador requiere.

Interés por el desarrollo de la comunidad (impacto regional o nacional).

Lo medirá el cumulo de beneficiarios directos e indirectos, reportados por la entidad cooperativa y se constituirá en una proporcionalidad del empleo generado, por ejemplo, según el censo de población realizado por el INEC se generan 20 empleos, por lo tanto, hasta 100 veces el empleo generado corresponderá al 50% del indicador y hasta 200 veces el 100%.

Interés por el medio ambiente

El indicador se medirá por la instauración o elaboración de iniciativas en pro del medio ambiente, como por ejemplo iniciativas para ser carbonos neutrales, políticas de reciclaje de desechos, mitigadores de consumo eléctrico, adquisición de flotillas de transporte eléctricas o de gas etc.

Can-12 Marco teórico de la tasa de equilibrio respuesta de la contraloría

Este oficio fue conocido por Junta Interventora en Sesión No 033 Art. 3, Inciso 5.3 del 22 de setiembre del 2017.

En esta misma sesión se conoce el oficio, CAN-011-2017 del 22 de septiembre de 2017, en donde entre otras cosas se solicita a Junta Interventora corregir el signo del deflator de la fórmula de equilibrio institucional, que se consignó erróneamente en (-) siendo lo correcto un (+) y adicionando la variable Ω sigma, para corregir la aprobación anterior de la fórmula de equilibrio.

Formula de tasa de equilibrio institucional

$$\boldsymbol{Te} = \frac{(\mathbf{1} + \boldsymbol{Ti})\,(\boldsymbol{Gt} + \boldsymbol{T} - \boldsymbol{R_i}\,(\boldsymbol{I_t}) - \left(\boldsymbol{R_p}\,(\boldsymbol{P}\right) + \boldsymbol{\Omega}}{\text{C neta}}$$

Te= Tasa de Equilibrio
Ti= Tasa de Inflación
Gt= Gasto Total
T= Transferencias
Ri= Rentabilidad de las inversiones temporales
It= Inversiones temporales
Rp= Rentabilidad del patrimonio
P= Patrimonio
Ω= Ingreso, Egreso, Gasto o Perdida.

Sigma es la única variable de ajuste, para no tener que estarle solicitando a Junta Directiva en el futuro que modifique la fórmula, por la incorporación de nuevos ingresos, sin embargo, en el momento en que rija la nueva política crediticia, ya se incorporan comisiones por colocación de cartera que son capturados por esta variable para reconocerlos como un ingreso diferente al de cartera o sea por tasas de interés. etc. Finalmente, para el cálculo de la TEI, ya se utiliza la nueva fórmula, aprobada.

Can-13. Modelo de cálculo de riesgo de crédito

En este Can se realiza una modificación del Modelo del Cálculo de Riesgo de Crédito, el cual es necesario para cumplir con la Disposición 4.5, contenida en el oficio DFOE-PG-IF-14-2016, de la Contraloría General de la República, la cual estipula, establecer, aprobar, comunicar e implementar los limites operativos de exposición al riesgo de crédito, para consideración de la Junta Interventora y su respectiva aprobación.

Debe considerarse que esta versión final del modelo de riesgo cambia de su versión original, a solicitud de la Auditoria Interna, quienes, en conjunto con el aporte del área de Financiamiento, realizaron la incorporación de un módulo llamado valoración del sujeto de crédito y que por un error material no fue llevado a conocimiento de la Junta Interventora y su posterior comunicación a la Contraloría General de la República.

Debe manifestarse que adicionalmente el modelo se ha corrido en varias cooperativas y ha recibido el aporte y la aceptación de los mismos cooperativistas, por lo que en este momento se considera idóneo para la labor encomendada de desarrollar los primeros instrumentos de administración por riesgos.

Metodología para la administración y control del riesgo crediticio del INFOCOOP.

PE = E * Pi * (1 – r)

Para el cálculo de la Perdida Esperada las variables a considerar son:

1. Probabilidad de incumplimiento (Pi).
2. Nivel de exposición del riesgo (E).
3. Tasa de recuperación(r).

4. Impacto de la perdida (1-r).

Pérdida esperada (PE): Es el valor esperado de pérdida por riesgo crediticio en un horizonte de tiempo determinado, resultante de la probabilidad de incumplimiento, el nivel de exposición en el momento del incumplimiento y la severidad de la pérdida.

El Riesgo de Colocación: La cartera es el principal activo generador de ingresos y la variable de mayor riesgo de pérdidas y afectación patrimonial; por la incertidumbre que se genera al no contar con el personal, o asesoramiento adecuado para mitigar los riesgos de irrecuperabilidad del crédito.

Riesgo de crédito .- Para el caso del INFOCOOP, *"Es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de la cooperativa que deriva en el no pago, pago parcial o la falta de oportunidad (atraso) en el pago de las obligaciones pactadas."*

El instituto debe juzgar adecuadamente la liquidez y solvencia presente y futura de sus deudores y administrar eficientemente su cartera, teniendo en cuenta que "al Conceder Crédito" se puede incurrir en tres tipos de riegos:

1) Riesgo de liquidez.
2) Riesgo Legal.
3) Riesgos de Solvencia.

El primero es producto de la falta de liquidez, (Flujo de caja), por parte del deudor para el pago oportuno, se refleja en el incumplimiento del pago dentro del período pactado o de su atención con posterioridad a la fecha en que estaba programada de acuerdo al contrato.

El segundo por desdén, falta de probidad o conocimiento en la celebración de contratos, confección de pagarés, letras de cambio, o instrumentos de tipo legal que obliguen al deudor al pago.

El tercer riesgo que se podría incurrir, por falta de un verdadero análisis e identificación del sujeto de crédito; que no tenga activos o colaterales (garantías adecuadas), para el pago de sus obligaciones.

Récord de calificación de clientes: Para ello es necesario que se adopte el siguiente procedimiento de investigación y análisis del crédito.

El Infocoop debe establecer un esquema eficiente de administración y control del riesgo de crédito, pues su materialización ya afecta en buena medida el alcance de su objeto social, en resonancia a su propio perfil de riesgo, segmentación de mercado, según las características de los mercados en los que opera y la falta de claridad de los productos financieros que ofrece.

Se debe proceder en 5 áreas del proceso.

1. Identificar
2. Medir
3. Controlar
4. Mitigar
5. Monitorear las exposiciones de riesgo de las cooperativas (análisis de tablero) y las pérdidas esperadas.

Todo esto tiene por objeto mantener una adecuada cobertura de provisiones o de patrimonio.

La metodología para la administración y control del riesgo crediticio las fases de: identificación, medición, control y monitoreo del riesgo son esenciales para mitigar los riesgos.

El criterio para la formulación de las políticas de otorgamiento del crédito depende de varios factores: Dictados de ley, calificación del crédito por tipo de cliente, y producto, perfil del beneficiario, factores endógenos y exógenos (mercado) del instituto, otorgar un crédito implica la necesidad de hallar un equilibrio entre el imperativo de crear desarrollo vía cliente y no transgredir en el cliente su (visión comercial) y, por otro lado, el incremento de las necesidades financieras y sus costos (visión económica). En función de la situación en cada momento y coyuntura, la entidad deberá establecer unas condiciones u otras en políticas de concesión de crédito. Por ejemplo, en períodos interanuales, en función de la estacionalidad del producto o en función de cada situación del entorno económico. (El análisis del crédito sigue siendo cuantitativo y cualitativo).

Modelo de cálculo: El comportamiento de la cartera crediticia es esencial para la clasificación de los clientes actuales y futuros, los métodos y técnicas analíticas basadas en el comportamiento histórico de las operaciones de crédito y contingentes, que permitan determinar la pérdida esperada sobre la base de la probabilidad de incumplimiento, el nivel de exposición y el impacto de la pérdida.

Requisitos: Para el cálculo de estos componentes se debe disponer de una base de datos mínima de tres años inmediatos anteriores, que contenga elementos suficientes para el cálculo de la pérdida esperada.

Para el cálculo de la Perdida Esperada las variables a considerar son:

- Probabilidad de incumplimiento (Pi).
- Nivel de exposición del riesgo (E).
- Tasa de recuperación(r).
- Impacto de la perdida (1-r).

La ecuación propuesta es: $PE = E * Pi * (1 – r)$

Entendiéndose:

Probabilidad de incumplimientos (Pi). Es la posibilidad de que ocurra el incumplimiento parcial o total de una obligación de pago o el rompimiento de un acuerdo del contrato de crédito, en un período determinado contractualmente. (Este dato se obtiene del análisis de la plantilla de riesgos de la cooperativa, que arrija la probabilidad de afectación del negocio en marcha, sin medidas de contingencia).

Nivel de exposición del riesgo de crédito (E). Es el valor presente al momento de producirse el incumplimiento de los flujos que se espera recibir de las operaciones crediticias.

VA: $D/(1+i)+D2(1+i)^2+\ldots+ Dn/(1+i)^n$

Tasa de recuperación (r). Es el porcentaje de la recaudación realizada sobre las operaciones de crédito que han sido incumplidas;

Impacto y/o Severidad de la pérdida (1 – r).- Es la medida de la pérdida que sufriría INFOCOOP después de haber realizado todas las gestiones para recuperar los créditos que han sido incumplidos, En este momento se ejecutan las garantías o se deberán recibir como dación en pago. Cabe anotar que la severidad de la pérdida es igual a (1 - Tasa de recuperación).

Pérdida esperada (PE). Es el valor esperado de pérdida por riesgo crediticio en un horizonte de tiempo determinado, resultante de la probabilidad de incumplimiento, el nivel de exposición en el momento del incumplimiento y la severidad de la pérdida.

Mitigación de los riesgos crediticios: Del conocimiento de la cooperativa se tendrá una serie de indicios que deben ser investigadas y analizados correctamente:

Posibles indicios

- Atraso de cuotas
- Ausencia de crecimiento
- No irradia desarrollo
- No se observa su impacto social
- Sector en crisis
- Solicitud reiterada de readecuaciones
- Cambio de condiciones contractuales de crédito
- Atraso o impago de cuotas de la C.C.S.S
- Gastos desproporcionados a la actividad
- Desmejoramiento de Infraestructura.

2.7.Bienes realizables

Reconocimiento y medición

Los bienes realizables corresponden a los bienes recibidos en dación de pago y se registran de acuerdo con la práctica contable, son estimados en la totalidad del saldo registrado en libros una vez transcurridos dos años de su registro contable, dicha práctica no sé encuentra documentada dentro de las Políticas Contables del Infocoop, además, que no se encuentra conforme a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 13 y NIC 2).

2.8. Participaciones asociativas

Reconocimiento y medición

El artículo 157, inciso h) de la Ley 4179 y sus reformas establece que el INFOCOOP podrá "participar como asociado de las entidades cooperativas y los bancos cooperativos, cuando las circunstancias lo justifiquen, previo estudio de factibilidad que determine la importancia del proyecto, su alto impacto nacional o regional y su armonía con los objetivos del Instituto. Podrá participar bajo la modalidad de coinversión; para cada caso, la Junta Directiva fijará el lapso de la participación, su representación y condiciones, según el estudio técnico mencionado." Todas las erogaciones de efectivo otorgadas a las cooperativas en las cuales se mantiene una participación asociativa son registradas al costo. Y todas las devoluciones de efectivo pactadas son registradas como abono al activo por inversiones a largo plazo. Los dividendos e intereses ganados son registrados con cargo a los resultados.

Este tipo de inversiones no otorgar el acceso al control de las entidades en coinversión, ni dan posibilidades que el INFOCOOP mantenga influencia significativa similar a la participación en asociadas o negocios conjuntos. La figura de coinversión denominada “participación asociativa”, es considerada como un activo financiero de largo plazo, y su sustento legal se enmarca en lo que la NIIF 10 denomina como “Derechos Protectores”, donde se le otorga al ente financiador instrumentos similares a una participación patrimonial en condición de garantía, no en calidad de inversionista. Por lo tanto, dichos instrumentos quedan excluidos de un eventual proceso de consolidación o medición como participación patrimonial.

Las inversiones con las que cuenta el INFOCOOP son las siguientes:

COOPROSANVITO, R.L: A inicios de 2019 cesó operaciones. El Instituto debió realizar los procesos administrativos para la liquidación del fideicomiso de Garantía de los créditos otorgados. Las propiedades se encuentran en proceso de registro del Instituto como propietario de los bienes. Es posible que queden saldos en descubierto, dentro de los que se incluya la Participación, dado que estos recursos no tienen garantía formal.

Esta participación asociativa se realizó en el periodo 2005 por un monto de ¢265.442 miles, por un periodo de 15 años (incluye 3 años de gracia), con un pago anual de ¢22.120 miles, por lo que al 31 de diciembre del 2018 se debió haber reintegrado un monto de ¢221.202 miles, no obstante, a la fecha de revisión esta cuenta mantiene un saldo de ¢204.045 miles, o que indica que dejó de percibir un monto de ¢159.805 miles.

COOCAFÉ, R.L: Esta cooperativa atraviesa serios problemas financieros que atentan contra su sostenibilidad. Se encuentran en proceso de remate de propiedades que se liquidan parcialmente con el Fideicomiso de Garantía. No obstante, prácticas contables no muy claras no han permitido establecer la razonabilidad del valor de la empresa. El Instituto ha conformado una comisión técnica que elaboró un informe al respecto, mismo que se dio a conocer a la organización, pero no lo ha conocido la Junta Interventora. Se han dado reuniones entre ambas partes, sin logros concluyentes.

Esta participación asociativa se realizó en el periodo 2006 por un monto de ¢996.589 miles, por un periodo de 16 años (incluye 3 años de gracia), con pagos anuales variables según tabla de flujos de caja proyectados, por lo que, al 31 de diciembre del 2018, se debió haber reintegrado de ¢698.819 miles, sin embargo, a la fecha de revisión esta cuenta mantiene un saldo de ¢790.671 miles., por lo que dejo de percibir un monto de ¢492.902 miles.

Garantía de la participación asociativa

- Certificados de aportación emitidos por COOCAFE R.L. a favor del INFOCOOP por ¢996.589 miles.
- Contrato de Participación Asociativa firmado entre el INFOCOOP y COOCAFE R.L.

COOPRENA, R.L: La cooperativa cesó operaciones. Pretenden vender una propiedad que estiman un valor superior a los 1.200 millones, con lo que “esperan” pagar la participación asociativa. En mes de octubre realizan Asamblea, para mantener activos los cuerpos directivos, y continuar con el proceso de venta del único activo de la organización. Dicho bien no está gravado a favor del Instituto. Se podría aducir algún interés por el saldo de la participación.

Esta participación asociativa se realizó en el periodo 2006 por un monto de $1.543 miles, por un periodo de 21 años, con pagos anuales variables según tabla de flujos de caja proyectados, por lo que al 31 de diciembre del 2018 se debió haber reintegrado de ¢315.093 miles ($521 miles), no obstante, a la fecha de revisión esta cuenta mantiene un saldo de ¢932.793 miles ($1.543 miles), por lo que a la fecha de revisión no se ha efectuado ninguna recuperación según las cláusulas del contrato.

AGROATIRRO, R.L: La cooperativa cesó operaciones, se adjudicaron bienes contra los créditos y hay saldos en descubierto, incluyendo la participación. Además, extrabajadores presentaron demandas por extremos laborales contra el Instituto. Un Proyecto de Ley en la Asamblea legislativa promueve que el Infocoop les pague de acuerdo con una conciliación, mismo proyecto promueve la quiebra de Agroatirro.

Esta participación al 31 de diciembre del 2018 en sus Estados Financieros presenta en sus operaciones un déficit de ¢510.119 miles, al cierre del mismo periodo de igual forma en el 2017 presentó un déficit de ¢527.016 miles. Según las cláusulas del contrato para el periodo 2018 se debió de empezar con el reintegro de los recursos, sin embargo, a la fecha de revisión esta cuenta mantiene un saldo de ¢298.002 miles y no se ha efectuado ninguna recuperación según las cláusulas del contrato.

Estimación del deterioro del valor de realización

Conforme a lo establecido en el modelo de medición del deterioro del valor de las participaciones asociativas, se estima el deterioro del valor de realización de las participaciones asociativas conforme a un modelo de medición de pérdida esperada, tomando en consideración el valor presente del monto girado, a una tasa de descuento se tome en cuenta el valor promedio del costo del dinero girado, durante el tiempo estimado para la recuperación de los montos invertidos.

2.9. Inmuebles, mobiliario y equipo y su depreciación

Reconocimiento y medición

Los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se registran al costo, menos la depreciación acumulada y pérdida por deterioro correspondiente a cada categoría de activo. El costo incluye los desembolsos atribuibles directamente a la adquisición de activos. El costo de activos construidos incluye los materiales y cualquier otro costo directamente atribuible al hecho de colocar el activo en condiciones de uso, y los costos de desmantelar y remover activos y acondicionar el sitio en el cual serán ubicados.

Los inmuebles, mobiliario y equipos son registrados originalmente al costo. Para 1998 y 2001, el INFOCOOP decidió revaluar los terrenos y el edificio con base en avalúos realizados por un perito del Ministerio de Hacienda y un perito independiente, respectivamente.

Con fecha 30 de setiembre de 2004, se registró contablemente un superávit por revaluación por ¢25.108.098, correspondiente al avalúo realizado por un perito externo (Oficina de Topografía, Catastro, Avalúos, Consultorías y Peritajes) del INFOCOOP a las propiedades ubicadas en La Uruca, con el fin de actualizar su valor contable.

Al 31 de diciembre de 2009, se registró un avaluó administrativo de la Dirección General de la Tributación, correspondiente a las propiedades ubicadas en Barrio México.

Depreciación

La depreciación del costo histórico y de las revaluaciones se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de cada tipo de activo, y el remanente de la vida útil de los activos respectivos, respectivamente. La depreciación de los activos es registrada regularmente, siendo reconocida como gasto en el periodo en que ocurre. El valor residual empleado para todos los activos corresponde a ¢ 1 (un colón con 00/100). La vida útil de los activos contenida se asigna en forma general por clases, de acuerdo con la tabla de depreciación en el anexo del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La depreciación se registra a la tasa necesaria para amortizar el costo según su vida útil estimada, como se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de actividad	Vida útil estimada
Edificios e infraestructura	50 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos	10 años
Equipos varios	10 años

Deterioro en el valor de los activos

Se requiere estimar el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se reconoce pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable. Esta pérdida debe registrarse cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado. El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continua del activo a lo largo de la vida útil. El importe recuperable se puede estimar tomando en cuenta lo que se denomina una unidad generadora de efectivo, que es el más pequeño grupo identificable que incluya el que se está considerando y cuya utilización continuada genera entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos

Costos subsecuentes

Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones menores que no prolonguen en forma importante la vida de los activos ni mejoran su eficacia se cargan a las operaciones según se incurren. Todos los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que cambien la vida útil del activo son capitalizados como parte del costo.

Obras en proceso

Los costos de construcción e instalación son cargados a cuentas transitorias y se capitalizan posteriormente a las respectivas cuentas de activo al concluir la construcción e instalación.

Disponibilidad para la venta

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se no se mantienen activos de propiedad, planta y equipo, disponibles para la venta.

Des reconocimiento

Los costos de reemplazo de inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo de, oficina son reconocidos en libros si es probable que los beneficios económicos futuros asociados fluyan al INFOCOOP y puedan ser medidos con fiabilidad. El valor en libros de los bienes reemplazados se excluye de los estados financieros.

La utilidad o pérdida en la disposición de los inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo de oficina se determinan comparando el precio de venta con el valor en libros y son reconocidos en el estado de resultados.

2.10. Arrendamientos

Arrendamientos en donde el INFOCOOP asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados, son clasificados como arrendamientos financieros. Los activos bajo este tipo de arrendamiento se reconocen al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento al comienzo del arrendamiento, menos depreciación acumulada y deterioro de activos de larga vida. Los activos arrendados bajo contratos de arrendamiento financiero se deprecian en el plazo menor entre el plazo del contrato y su vida útil, a menos que exista certeza razonable de que se obtendrá la propiedad legal del bien al final del contrato de arrendamiento. Para efectos fiscales la administración de los contratos de arrendamiento financiero se efectúa por medio de las regulaciones establecidas por las Autoridades Tributarias como arrendamientos operativos en función financiera. Otros arrendamientos son arrendamientos operativos, de manera que el activo arrendado no es reconocido en libros; únicamente se registran cargos a los resultados, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se han suscrito contratos por arrendamientos financieros.

2.11. Valuación de activos intangibles

Estos activos son registrados al costo y amortizados por el método de línea recta a lo largo de un período que representa la mejor estimación de su vida útil en cuyo transcurso se espera que produzcan beneficios económicos.

Beneficios por contratos laborales Aguinaldo

Se requiere el pago de un doceavo del salario por cada mes trabajado. Existe un grupo de funcionarios que, por su antigüedad, aún gozan del beneficio del aguinaldo, basado en el último salario recibido en el mes de noviembre, previo al mes del pago del beneficio. Este pago se efectúa en el mes de diciembre o en la liquidación laboral independiente del motivo

de la salida de los empleados. Se registra mensualmente un pasivo acumulado para cubrir desembolsos futuros por este concepto.

Vacaciones

El pago de vacaciones se sustenta en lo dictado por la última Convención Colectiva de Trabajo acordada entre el INFOCOOP y el Sindicato Asociación Nacional de Empleados Públicos y Seccional ANEP -INFOCOOP, suscrita el día 23 de diciembre de 1980 con vigencia de dos años. No obstante, la Sala Constitucional mediante Voto N° 2000-04453 de las 14:56 horas del 24 de mayo de 2000 y su aclaración por el Voto N°2000-9690 de las 10:06 horas -del 01 de noviembre de 2000, anuló, por inconstitucionales, las convenciones colectivas celebradas en el sector público, así como sus prórrogas y modificaciones, cuando su ámbito subjetivo de cobertura es el personal regido por una relación estatutaria de servicio.

A su vez, dimensionó los efectos de esa declaratoria a la fecha de publicación de la reseña de dicha sentencia en el diario oficial La Gaceta. N°185 del 26 de setiembre de 2001. La anulación de la Convención Colectiva acordada entre el INFOCOOP y el Sindicato según lo indicado en el párrafo previo fue ratificada por la Procuraduría General de la República mediante Oficio N° C-137-2004 de 5de mayo de 2004. Para los efectos de los funcionarios que sí están cobijados por la Convención de mérito, el artículo Decimonoveno de la Convención fija la siguiente escala para el disfrute de las vacaciones: Por 50 semanas de trabajo, 15 días hábiles; por 1 año y 50 semanas de trabajo, 17 días hábiles; por 2 años y 50 semanas de trabajo, 18 días hábiles; por 3 años y 50 semanas de trabajo, 19 días hábiles; por 4 años y 50 semanas de trabajo, 20 días hábiles; por 5 años y 50 semanas de trabajo, 22 días hábiles; por 6 años y 50 semanas de trabajo, 24 días hábiles; por 7 años y 50semanas de trabajo, 26 días hábiles; por 8 años y 50 semanas de trabajo, 28días hábiles y por 9 años y 50 semanas de trabajo y más, 30 días hábiles.

Para los funcionarios cuyo ingreso al INFOCOOP se dio a partir del 26 de septiembre de 2001, el reconocimiento de vacaciones se sustenta en lo que establece el artículo 28 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, de conformidad con la siguiente escala: "a) Si ha prestado servicios durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, gozará de quince días hábiles de vacaciones," (sic); "b) Si ha prestado servicios durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, gozará de veinte días hábiles de vacaciones; y" (sic) "c) Si ha trabajado durante un tiempo de diez años y cincuenta semanas o más, gozará de un mes de vacaciones".

La remuneración durante las vacaciones se hará en concordancia con lo fijado por el artículo 31 del citado Reglamento en que, como regla general, se pagarán con el sueldo correspondiente asignado en la Ley de Salarios o, en su defecto, en Ley de Presupuestos, vigente a la fecha en que el funcionario disfrute del descanso, con las excepciones establecidas a partir del segundo párrafo del artículo en mención.

Al funcionario que por cualquier causa deje de laborar en el Instituto, se le pagarán las vacaciones acumuladas por disfrutar, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 del Código de Trabajo. Como regla general, el Instituto no practica la compensación de vacaciones.

Beneficios por terminación de la relación laboral

INFOCOOP tiene la política de pago de cesantía al empleado que es despedido sin causa justificada, a los que se pensionan y a los familiares del funcionario que fallece mientras se encuentre activo en su trabajo, equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio continuo y hasta un máximo de ocho años. Para aquellos funcionarios que ingresaron a la Institución antes de 1994, de acuerdo con lo aprobado por el INFOCOOP, registra una provisión del 3.33% con cargo a resultados de periodo, para cubrir esta obligación; el restante 5% del total de los salarios es entregado a COOPEJORNAL, R.L., que funciona como administrador de la cesantía hasta que el empleado deje de laborar para la Institución.

Los funcionarios de este grupo que renuncie tendrán derecho al aporte patronal equivalente a 5% depositado en COOPEJORNAL, R.L. Para los funcionarios que ingresaron a partir de 1994, el INFOCOOP registra una provisión equivalente a 8.33% de los salarios pagados. A partir del mes de marzo de 2001 y con la entrada en vigor de la Ley de Protección al Trabajador, del 8.33% antes indicado, se transfiere un 3% al Fondo de Capitalización Laboral indicado en dicha Ley.

Obligaciones por pensión

El Instituto transfiere al Fondo Complementario de Pensiones establecido por ley 3% de los salarios mensuales pagados a todos sus empleados. No tiene ninguna obligación adicional por la administración de dichos aportes ni por los activos del Fondo. La obligación es efectiva como gasto en el momento en que se reconoce. Además, no existen otros planes de beneficios definidos.

Salario escolar

El salario escolar es aplicado a partir del segundo semestre de 1994. Su promulgación se dio con base en un Acuerdo de Política Salarial para el Sector Público y consiste en un ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida, pagadero en forma acumulativa y diferida en el mes de enero de cada año. El INFOCOOP se acogió desde el inicio en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo, por lo que se paga en el mes de enero el porcentaje establecido del total de los salarios devengados por los funcionarios entre los meses de enero y diciembre de cada año.

El salario escolar está afecto a las deducciones de las cuotas obrero patronal de ley, deducciones porcentuales de cooperativas, fondos de ahorro, sindicatos, asociaciones solidaritas, etc. No paga impuesto sobre la renta, aunque sí están afectos a eventuales deducciones por embargos judiciales y pensiones alimentarias.

2.12. Provisiones

Una provisión es reconocida en el estado de posición financiera cuando el Instituto incurre en una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelarla. El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha del cierre afectando directamente los resultados.

2.13. Ingresos diferidos

Se registran como diferidos los ingresos percibidos anticipadamente que no corresponde reconocer como resultados del período, debido a que aún no se han devengado. Se reconocen a medida que se devengan, con crédito a la cuenta de ingresos que corresponda.

2.14. Aportes

De acuerdo con el artículo 178 de la Ley 4179 y sus reformas, se establece que formará parte del INFOCOOP los siguientes rubros:

a) El capital de ¢5,000 miles asignado al Departamento de Cooperativas en el artículo 80 de la Ley 1644 de 26 de setiembre de 1953 y sus reformas, sus reservas acumuladas a su activo pasivo;

b) El porcentaje del impuesto de consumo sobre los cigarrillos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley Reguladora entre Productores e Industriales del Tabaco, No. 2072 de 15 de noviembre de 1956 y sus reformas, el cual debe usarse para los fines específicos que indica esa ley.

c) Un aporte anual equivalente a 10% de las utilidades que produzcan las instituciones del Estado que forman parte del Sistema Bancario Nacional, incluyendo al Banco Central como organismo rector del sistema.

d) 40% de lo recaudado en la venta de refrescos gaseosos que determina la Ley No. 3021 del 21 de agosto de 1962. e) ¢5.000 miles en bonos del estado. f) Los créditos otorgados o garantizados por el Estado o el Banco Nacional de Costa Rica a favor del Departamento de Cooperativas, en la forma y condiciones en que fueron contratados.

g) Las sumas o partidas que el Estado, las instituciones autónomas o semiautónomas y las municipalidades consignen en sus respectivos presupuestos ordinarios y extraordinarios para el fomento de las cooperativas.

h) Las donaciones, herencias o legados que reciba de personas físicas y jurídicas.

i) Las multas, impuestos y recaudaciones provenientes de la Ley No. 4179.

2.15. Reserva legal

Del superávit anual de ingresos sobre egresos se destina 10% para formar la Reserva Legal. La pérdida neta que pudiera tener al final del ejercicio económico se carga a la Reserva Legal acumulada. Si dicha Reserva no fuera suficiente para compensar las pérdidas, estas se mantendrán debidamente contabilizadas mientras no puedan liquidarse de acuerdo con lo que establece el artículo 179 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP, Ley N° 4179 y sus reformas.

2.16. Reserva de Educación

Está conformada en virtud del artículo 88 de la Ley N° 4179 y sus reformas, por el activo líquido de las cooperativas que se disuelvan, excepto en casos de fusión o incorporación a otra cooperativa. En las cooperativas de autogestión, los activos que queden una vez liquidados los compromisos de la cooperativa ingresarán al fondo de esas cooperativas. La Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión decidirá el destino de dichos bienes, los cuales podrán ser arrendados o adjudicados a otras cooperativas de autogestión.

2.17. Superávit donado

El superávit recibido por donación era registrado en la sección patrimonial a su valor histórico, a partir de la adopción de la normativa contable, su reconocimiento debe ser llevado a los resultados del periodo.

2.18. Reconocimientos de ingresos

Los principales ingresos percibidos son los intereses devengados sobre préstamos e intereses ganados sobre inversiones, reconocidos en los resultados cuando se devengan.

Nota 3. Transacciones en moneda extranjera

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo tenía los siguientes activos monetarios en U.S. Dólares:

	2018		2017	
Activo en moneda extranjera	**¢**	**$**	**¢**	**$**
Efectivo en bancos	48.986	604	327.914	579
Total activo	**48.986**	**604**	**327.914**	**579**
Exceso de activos sobre pasivos denominados en dólares	**48.986**	**604**	**327.914**	**579**

Nota 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se componen de los siguientes rubros:

	2018	2017
Bancos del Estado (a)	3.123.401	1.975.276
Efectivo y fondos fijos	8.001	9.454
Total efectivo	**3.131.402**	**1.984.730**
Instrumentos financieros (nota 5)	1.742.400	944.000
Total efectivo y equivalentes	**4.873.802**	**2.928.730**

(a**)** Las cuentas de bancos del estado al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se detallan así:

	2018	2017
Banco Nacional de Costa Rica		
# 39306-6 Fondos Propios	2.998.396	1.594.715
# 161953-5 Comisión Liquidadora	5	5
# 603443 CRICODAP Dólares	49	328
# 117029-9 DESAF	3.453	3.453
# 104458-5 FNA	4.965	145.758
# 49753-7 PL-480	789	2.883
Banco de Costa Rica		
# 203896-0- Fondos Propios	50.942	54.760
# 203952-4 DESAF	482	482
# 203951-6 FNA	695	100.347
# 203949-4 PL-480	765	2.165
# 201750-4 Planillas	61.098	51.281

	2018	2017
# 237522-2 Coop.Esc.Estud.Juven	1.752	19.089
Banco Central de Costa Rica		
# 11394 Cuenta Central Directo	10	10
Total	**3.123.401**	**1.975.276**

Nota 5. ***Instrumentos financieros***

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la cuenta de instrumentos financieros se compone de los siguientes rubros:

	2018	2017
Fondos administrados		
Gobierno CR/FNA	80.000	---
Fondos propios		
Gobierno C.R./Coop. Escol	1.269.400	686.000
Gobierno C.R./PL-480	473.000	258.000
Gobierno C.R./Propios	48.102	45.260
Total	**1.870.502**	**989.260**

Las inversiones se mantienen en el Ministerio de Hacienda al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se detallan a continuación:

Periodo 2018

# MH	Fecha compra	Fecha vencimiento	%		Inversión
114088	28/12/18	30/01/19	6,40%	Cero Cupón	80.000
114084	28/12/18	28/02/19	6,95%	Cero Cupón	24.000
114016	28/12/18	28/02/19	6,95%	Cero Cupón	10.000
114085	28/12/18	28/02/19	6,95%	Cero Cupón	14.000
113215	03/12/18	04/04/19	7,50%	Cero Cupón	1.235.400
796-2018	03/12/18	04/04/19	7,50%	Cero Cupón	459.000
111064	12/09/18	25/06/19	8,40%	Cero Cupón	48.102
				Total	**1.870.502**

Periodo 2017

# MH	Fecha compra	Fecha vencimiento	%		Inversión
104885	19/12/17	22/03/18	6,05%	Cero Cupón	686.000
104883	19/12/17	22/03/18	6,05%	Cero Cupón	258.000
104645	08/12/17	12/09/18	8,25%	Cero Cupón	45.260
				Total	**989.260**

Nota 6. ***Productos por cobrar, netos***

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la cuenta de productos por cobrar, netos se compone de los siguientes rubros:

	2018	2017
Interese por cobrar cartera irregular	1.685.342	704.679
Intereses fondos	(166.728)	644.268
Intereses cobro judicial	385.319	385.319
Intereses sobre bonos	17.398	8.290
Sub total productos por cobrar	**1.921.331**	**1.742.556**
Menos:		
Estimación para intereses por cobrar	**(771.703)**	**(558.258)**
Total productos por cobrar, neto	**1.149.628**	**1.184.298**

Nota 7. ***Otras cuentas por cobrar, netas***

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, las cuentas por cobrar netas se detallan así:

	2018	2017
Instituciones	29.184	29.384
Cooperativas	27.976	28.406
Juicios	38.242	38.242
Particulares	1.082.225	6.944.797
Funcionarios	187	40
Otros	---	19.957
Sub total cuentas por cobrar	**1.177.814**	**7.060.826**
Menos:		
Estimación para cuentas de cobro dudoso	**(32.280)**	**(32.271)**
Total cuentas por cobrar, neto	**1.145.534**	**7.028.555**

Nota 8. ***<u>Cartera de crédito y productos por cobrar, netos</u>***

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la cartera de crédito se compone de los siguientes rubros:

	2018	2017
Cartera neta:		
Ordinaria	110.509.667	114.536.560
(-) Estimación incobrables	12.710.392	21.584.303
Total ordinaria neta	**97.799.275**	**92.952.257**
Irregular	9.319.949	3.370.398
(-) Estimación incobrables	1.071.944	635.148
Total irregular neta	**8.248.005**	**2.735.250**
Cobro judicial	14.170.547	8.473.638
(-) Estimación incobrables	14.170.547	8.473.638
Total cobro judicial neta	---	---
Total cartera de crédito	**106.047.280**	**95.687.507**
Productos por cobrar	1.921.331	1.742.556
Estimación incobrables productos	(771.703)	(558.258)
Total de productos por cobrar	**1.149.628**	**1.184.298**
Total cartera de crédito, neta	**107.196.908**	**96.871.805**

Las colocaciones crediticias, se clasifican en:

- Cartera Ordinaria, que la constituyen aquellos préstamos que presentan regularidad en los pagos.
- Cartera irregular, préstamos con problemas de recuperación.
- Cartera cobro judicial.

La composición de la cartera de crédito por antigüedad de saldos al 31 de diciembre se detalla a continuación:

	2018	%	2017	%
Al día	99.674.799	74.38%	95.336.377	75.44%
1 a 30 días	3.273.294	2.44%	18.456.978	14.60%
31 a 90 días	5.433.375	4.05%	27.951	0.02%
Más de 90 días	11.448.146	8.54%	4.085.652	3.23%
Cobro judicial	14.170.547	10.58%	8.473.638	6.70%
Total	**134.000.162**	**100%**	**126.380.596**	**100%**

El detalle de la cartera de crédito por clasificación de riesgo al 31 de diciembre se desglosa así:

Periodo 2018:

Categoría de riesgo	Principal	Porcentaje
A	97.906.383	73.06%
B	3.674.463	2.74%
C	8.928.820	6.66%
D	9.319.949	6.96%
E	14.170.547	10.58%
Total	**134.000.162**	**100%**

Periodo 2017:

Categoría de riesgo	Principal	Porcentaje
A	107.936.075	85.41%
B	5.857.280	4.63%
C	543.205	0.43%
D	3.570.398	2.83%
E	8.473.638	6.70%
Total	**126.380.596**	**100%**

Nota. 8.1. Deterioro de la cartera de crédito

	2018	2017
Deterioro cartera regular	12.710.392	21.584.303
Deterioro cartera irregular	1.071.944	635.148
Deterioro cartera en cobro judicial	14.170.547	8.473.638
Total, neto	**27.952.883**	**30.693.089**

Movimiento del deterioro de la cartera

	2018	2017
Saldo al inicio del periodo	30.693.088	5.450.847
Estimación cargada a resultados	6.698.103	5.869.881
Reversión de estimación según metodología	(9.402.671)	(1.614.803)
Estimación cargada por créditos	(35.637)	(1.677.254)
Ajuste proceso implementación NIIF	---	22.664.417
Total, neto	**27.952.883**	**30.693.088**

Nota 9. ***Bienes en uso, netos***

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la propiedad, planta y equipo se componen de los siguientes rubros:

	2018	2017
Terrenos	1.563.542	1.563.542
Edificios e instalaciones	2.111.620	2.210.505
Equipo y mobiliario de oficina	499.165	480.244
Equipo de cómputo	590.983	587.323
Vehículo	348.660	348.660
Equipos varios	3.876	9.603
Construcciones, adiciones y mejoras	111.943	111.943
Depreciación acumulada	(1.815.909)	(1.701.344)
Total	**3.413.880**	**3.610.476**

El detalle de la propiedad, planta y equipo en uso al 31 de diciembre se detalla así:

Periodo 2018

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Terrenos	1.563.542			1.563.542
Edificios e instalaciones	2.210.505		(98.885)	2.111.620
Equipo y mobiliario de oficina	480.244	18.921		499.165
Equipo de cómputo	587.323	3.660		590.983
Vehículo	348.660			348.660
Equipos varios	9.603		(5.727)	3.876
Construcciones, adiciones y mejoras	111.943			111.943
Sub-Total	**5.311.820**	**22.581**	**(104.612)**	**5.229.789**
Menos: depreciación acumulada	**(1.701.344)**	**(114.565)**	**---**	**1.815.909**
Total	**3.610.476**	**(91.984)**	**(104.612)**	**3.413.880**

Periodo 2017

Descripción	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Terrenos	1.563.542	---	---	1.563.542
Edificios e instalaciones	2.210.505	---	---	2.210.505
Equipo y mobiliario de oficina	480.160	84	---	480.244
Equipo de cómputo	587.323	---	---	587.323
Vehículo	348.660	---	---	348.660
Equipos varios	9.603	---	---	9.603
Construcciones, adiciones y mejoras	111.943	---	---	111.943
Sub-Total	**5.311.736**	**84**	**---**	**5.311.820**
Menos: depreciación acumulada	**(1.586.780)**	**(114.564)**	**---**	**(1.701.344)**
Total	**3.724.956**	**(114.480)**	**---**	**3.610.476**

Nota 10. Bienes realizables, netos

Los bienes realizables al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se componen de los siguientes rubros:

	2018	2017
Bienes recibidos en dación de pago (1)	3.637.234	2.725.188
Estimación por deterioro	(2.604.979)	(955.125)
Total, neto	**1.032.255**	**1.770.063**

(1) El detalle de los bienes recibidos en dación de pago corresponde a:

	2018	2017
Coopesanpar	10.544	10.544
Fecovi	78.293	78.293
Coobasur, R.L.	163.652	163.652
Coopecafira, R.L.	173.407	173.407
Cooperoble, R. L.	199.351	199.351
Coopepilangosta	329.878	329.878
Coopepoas, Saavegre	188.660	188.660
Fecoopa, R.L.	1.553.646	1.553.646
Coopemontes de Oro, R.L.	27.757	27.757
Coopesolidaridad R.L.	144.000	---
Coopeldos R.L.	567.918	---
Coopellanobonito R.L.	200.128	---
Total	**3.637.234**	**2.725.188**

Nota 11. Instrumentos financieros

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los instrumentos financieros plazo se detallan así:

	2018	2017
Certif. Aport. (CENECOOP R.L.)	1.000	1.000
Total Cooperativas	**1.000**	**1.000**
Participaciones asociativas		
Convenio INFOCOOP-DESAF	12.159	12.159
AGRIATIRRO	298.002	298.002
COOPROSANVITO, R.L.	204.045	204.045
COOCAFE, R.L.	790.672	790.672
COOPRENA, R.L.	932.793	874.191
Estimación incobrable ***(a)***	(1.648.021)	(1.648.021)
Total	**590.649**	**532.048**

(a). La estimación por deterioro se detalla de la siguiente manera:

	2018	2017
AGRIATIRRO	298.002	298.002
COOPROSANVITO, R.L.	106.153	106.153
COOCAFE, R.L.	369.675	369.675
COOPRENA, R.L.	874.191	874.191
Total	**1.648.021**	**1.648.021**

Nota 12. Cuentas por pagar

El detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Cooperativas	562.180	311.625
Instituciones	116.824	116.385
Avalúos y honorarios	16.599	16.435
Retenciones a empleados	27.829	11.328
Garantías de participación	4.996	4.996
Garantías de cumplimiento	55.494	51.200
Comisión liquidadora	7.038	7.038
Otros	9.060	---
Total	**800.020**	**519.007**

Nota 13. Gastos acumulados por pagar

El detalle de los gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Décimo tercer mes	16.988	63.349
Vacaciones	142.640	145.326
Salario escolar	193.213	178.085
Total	**352.841**	**386.760**

Nota 14. Provisiones

El detalle de las provisiones al 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Cesantía	389.817	366.706
Provisión juicios laborales	15.500	15.500
Total	**405.317**	**382.206**

Nota 15. Aportes

El detalle de los aportes al 31 de diciembre del 2018 y 2017 es como sigue:

	2018	2017
Capital inicial fondos PL-480	43.000	43.000
Capital inicial Fondos Cricodap	293.556	293.556
Capital inicial Coop. Esc.Est.Juv	215.000	215.000
Capital inicial Fondo Vulnerable	159.986	159.986
Capital inicial Fondos Autogestión	580.660	580.660
Excedentes de Cooperativas	5.262	5.262
Aportes Gob. de Costa Rica	10.000	10.000
Aportes 10% Sistema Bancario Nacional	111.465.527	110.412.251
Impuesto Consumo Gaseosas	519.172	502.172
Otros Aportes Ley 5185	365	363
Ley 2072 Cigarrillos	1.080	1.080
Total	**113.293.608**	**112.223.330**

Nota 16. Superávit ganado

El detalle del superávit ganado al 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Fondos INFOCOOP		
Fondos propios	16.404.592	16.609.508
PL-480	998.310	860.105
COOP. Escol. Estud	1.851.143	1.665.431
Fondos Administrados		
Fondos DESAF	26.243	26.243
Fondo Nac. Autog.	3.964.776	3.509.011
Sub-total	**23.245.064**	**22.670.298**
Déficit acumulado	**(2.748.357)**	**(599.016)**
Total	**20.496.707**	**22.071.282**

Nota 17. Reservas

El detalle de las reservas al 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Legal	110.917	90.282
Educación	55.993	55.993
Total	**166.910**	**146.275**

Nota 18. Intereses sobre colocaciones

El detalle de los intereses sobre colocaciones por los periodos terminado el 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Intereses devengados F.P.C.P.	191.028	160.366
Intereses devengados F.P.M.P.	141.138	121.179
Intereses devengados F.P.L.P.	7.555.921	8.318.446
Intereses devengados cartera irregular	980.663	211.418
Total	**8.868.751**	**8.811.409**

Nota 19. Intereses sobre inversiones

La cuenta de intereses sobre inversiones corresponde a las inversiones que se mantienen en el Ministerio de Hacienda, el monto al 31 de diciembre del 2018 y 2017 corresponde a ¢804.883 y ¢460.082, respectivamente.

Nota 20. Otros ingresos

El detalle de otros ingresos por los periodos terminado el 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Otros ingresos no tributarios	49.219	40.542
Alquileres	41.086	45.892
Otros ingresos financieros	66.565	43.013
Total	**156.870**	**129.447**

Nota 21. Gastos administrativos

El detalle de gastos administrativos por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Junta Directiva	3.110	7.263
Auditoría Interna	337.956	382.442
Dirección Ejecutiva	353.490	258.705
Secretaria de Actas	63.344	66.187
Asesoría Jurídica	165.903	177.599
Comunicación e imagen	373.341	385.923
Proceso Desarrollo Estratégico	269.491	220.850
Proceso de Tecnología de Información	381.614	492.739
Administrativo Financiero	1.075.445	1.118.208
Desarrollo Humano	417.890	384.866
Total	**3.441.585**	**3.494.782**

Nota 22. Desarrollo cooperativo

El detalle de gastos de desarrollo operativo por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Desarrollo Integral Cooperativo	417.313	488.928
Operaciones	1.086.312	433.945
Promoción	298.622	437.273
División técnica	380.982	637.213
Educación y capacitación	320.659	418.107
Fondos autogestión	5.457	42.075
Fondos PL-480	2	36.028
Cooperativas escolares estudiantiles y juveniles	9.215	43.438
Macroproceso gestión y seguimiento	387.687	358.046
Total	**2.906.249**	**3.015.255**

Nota 23. Incobrables

El detalle de la estimación para incobrables por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Cartera vigente	264.887	12.237
Cobro judicial	5.833.057	5.723.739
Cartera irregular	600.160	133.905
Intereses por cobrar	623.623	335.523
Cuentas y documentos	7	---
Bienes realizables	1.649.855	---
Total	**8.971.589**	**6.205.404**

Nota 24. Depreciaciones

El detalle del gasto por depreciación por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Equipo y mobiliario	20.853	20.853
Equipo de transporte	23.313	23.313
Edificio	23.414	23.414
Equipos varios	82	82
Edificio revaluado	46.903	46.903
Total	**114.565**	**114.565**

Nota 25. Ingreso estimación incobrables

El detalle de los ingresos por estimación incobrables por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Estimación incobrables cartera	9.402.671	1.614.803
Estimación incobrables intereses	425.859	105.310
Estimación vacaciones	145.326	---
Estimación incobrables cuentas	---	30
Estimación salario escolar	---	172.368
Total	**9.973.856**	**1.892.511**

Nota 26. Ajustes a periodos anteriores

El detalle de los ajustes a periodos anteriores por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Ingreso ajustes a periodos anteriores	8.475	163.807
Gasto ajuste a periodos anteriores	(27.898)	(166.327)
Total	**(19.423)**	**(2.520)**

Nota 27. Autorización para emitir estados financieros

Se acuerda aprobar los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con corte al 31 de diciembre 2018, por la Junta Interventora del INFOCOOP, mediante sesión No. 101, del 29 de enero del 2019, acuerdo 3.

Además, los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, remitidos a Contabilidad Nacional el día 14 del mes de febrero del 2019, mediante oficio DE-158-2019, de conformidad con Ley 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en su artículo 94 y a las directrices CN 01-2004 de fecha 14 de setiembre del 2004 y su complementaria CN 003-2005 del 24 de octubre del 2005, en sus artículos 6 y 1, respectivamente.

Nota 28. Administración del riesgo financiero

En el transcurso normal de sus operaciones el INFOCOOP está expuesto a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (que incluye riesgo cambiario y riesgo de tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Se ha establecido un conjunto de políticas de administración de riesgo, con el fin de minimizar posibles efectos adversos en el desempeño financiero. Según la NIIF 07: Instrumentos financieros, Información a revelar se debe informar sobre la existencia de riesgos en el ámbito financiero y las políticas de gestión de dichos riesgos.

Riesgo de mercado

El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo debe acatar lo dispuesto en el capítulo segundo del decreto 34404-H, sobre las Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2010. Las inversiones financieras se harán únicamente en títulos de deuda interna del Gobierno, que ofrecerá el Ministerio de Hacienda según las condiciones de rendimiento que definan de acuerdo con las políticas de captación de la Tesorería Nacional, en su defecto si no se requiere la captación de recursos de las entidades públicas, la Dirección Nacional de Tesorería Nacional podrá autorizar temporalmente la inversión en instrumentos de corto plazo del Banco Central de Costa Rica.

Debido a que los instrumentos financieros disponen de garantía solidaria del estado, en las inversiones que realiza la Institución se traslada el riesgo al Ministerio de Hacienda, por lo que no existe riesgo de mercado o tasa de interés asociado a estos valores, de manera a que su vencimiento recupera la totalidad de los fondos invertidos conforme a las condiciones pactadas en forma previa.

Riesgo cambiario

El Instituto no tiene operaciones activas ni inversiones en valores en monedas extranjeras, por lo cual no enfrenta en forma relevante los riesgos de fluctuaciones relevantes en el tipo de cambio.

Riesgo de tasa de interés:

El INFOCOOP no tiene pasivos bancarios, de manera que las fluctuaciones en las tasas de interés activas no constituyen riesgo ni demandan ningún tipo de provisión.

Riesgo de crédito

La estructura financiera del Instituto no requiere el empleo en la actualidad ni en el futuro cercano de intermediarios para satisfacer la demanda de recursos que enfrenta de parte de sus clientes. De la estructura de capital se desprende que no existe riesgo de solvencia dado que no tiene pasivos de corto y largo plazo.

Conforme a la Ley 4179 y sus reformas el INFOCOOP es su artículo 155 indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 155.- El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, tiene como finalidad: fomentar, promover, financiar, divulgar y apoyar el cooperativismo en todos los niveles, propiciando las condiciones requeridas y los elementos indispensables, a una mayor y efectiva participación de la población del país, en el desenvolvimiento de la actividad económico-social que simultáneamente contribuya a crear mejores condiciones de vida para los habitantes de escasos recursos, realizar una verdadera promoción del hombre costarricense y fortalecer la cultura democrática nacional."

Así mismo el inciso d) del artículo 157 indica lo siguiente:

"d) Conceder crédito a las asociaciones cooperativas en condiciones y proporciones especialmente favorables al adecuado desarrollo de sus actividades, percibiendo por ello, como máximo, los tipos de interés autorizados por el Sistema Bancario Nacional;"

Adicionalmente, el capítulo II, condiciones de financiamiento, artículo 27 del reglamento de crédito del INFOCOOP indica lo siguiente:

"Artículo 27°—Plazos. La forma de pago de las amortizaciones e intereses (plazos) se fijará tomando en cuenta entre otros aspectos los siguientes: las posibilidades y características del proyecto, las proyecciones financieras (flujos de caja y estados de excedentes y pérdidas), su vida útil, el plan de inversión.

La Institución ha adoptado varias políticas en materia crediticia, con el propósito de mitigar los riesgos inherentes a la actividad del financiamiento.

Como se puede observar, el INFOCOOP es un ente estatal de fomento y desarrollo del movimiento cooperativo, no está regulado por la SUGEF, pero en virtud de estar obligado a aplicar las NIIF; la Institución ha adoptado varias políticas en materia crediticia, con el propósito de mitigar los riesgos inherentes a la actividad del financiamiento.

En ese orden de ideas, la entidad ha desarrollado un modelo de medición del riesgo de recuperación de la cartera crediticia tomando en cuenta los riesgos de mercado, el riesgo legal y factores de riesgo operativo.

En dicha política se incluyen elementos tales como clase de garantía, capacidad de pago, o estado del expediente crediticio, tasa de equilibrio institucional y factores macroeconómicos; por cuanto se ha considerado que al ser una Institución de desarrollo, dichos parámetros se deben tomar en cuenta al momento en que la Junta Directiva aprueba un crédito. Este modelo implementado en virtud del proceso de implementación de las NIIF genera un cuadro más amplio de valoración que favorece la gestión de los créditos y su posterior seguimiento.

Como parte de las políticas de mitigación de riesgos en la institución se realizan las siguientes acciones:

- Se cuenta con un sistema de valoración de riesgo SEVRI conforme a la normativa exigida por la Contraloría General de la República.
- Se realiza gestión de cobro administrativo conforme lo estipula el Reglamento de cobro administrativo y cobro judicial. Se cuenta con cobertura de garantía de los créditos otorgados, así como de las respectivas pólizas de seguros sobre los bienes muebles que respaldan los créditos garantizados ya sea con garantía prendaria o hipotecaria; y se realizan un monitoreo permanente a los vencimientos.
- Se ofrece asistencia técnica, aquellos organismos cooperativos que mantienen créditos con la Institución.
- Se realizan supervisiones a los planes de inversión y seguimiento las cooperativas que poseen créditos otorgados.
- Se realizan evaluaciones anuales de algunos créditos que poseen tasas de interés diferenciadas, para evaluar su situación financiera, y poder tomar medidas correctivas en forma oportuna.

Para el periodo 2018 y 2017, el INFOCOOP realizó el registro contable del deterioro de las participaciones asociativas y la cartera de crédito en adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Participaciones asociativas

En el tema de la Participaciones Asociativas, el INFOCOOP no cuenta con garantía real sobre los fondos otorgados, por cuanto se trata de una figura en la cual participa como un asociado al ente cooperativo, y se ha definido como política de estimación de estas partidas, la misma que se utiliza para las operaciones de la cartera de crédito. Como medida de mitigación de riesgo, se ha definido una estructura de control para cada una de las Participaciones Asociativas, conformada por un representante político y uno técnico ante el Consejo de

Administración con voz, voto y veto; un contralor financiero, de producción y un auditor interno. Adicionalmente, los técnicos del INFOCOOP realizan en forma permanente un seguimiento y evaluación de cada una de las Participaciones Asociativas.

De igual forma, para efectos de la medición de los efectos del riesgo asumido en este tipo de inversiones, se ha implementado un modelo de valoración del deterioro que toma en cuenta las características del tipo de inversión realizado, en virtud del tiempo otorgado para la recuperación de los flujos.

Préstamos

Está definido como la pérdida potencial debido al incumplimiento de las obligaciones de las contrapartes por morosidad, variables macroeconómicas, historial de pago (incluye readecuaciones, dación en pago).

Para su valoración el índice considera el peso del sector externo por variables exógenas y el interno por variables endógenas determinadas por el modelo.

En detalle:

- Tasa de equilibrio
- Morosidad
- Tasa de inflación
- Tasa básica pasiva
- Garantía

Estos indicadores utilizan el dato real establecido en el sistema económico.

El peso de la garantía se obtiene del porcentaje de la cartera que está respaldada por cada una de las garantías, la cual puede ser fiduciaria, prendaria, hipotecaria o si esta fideicomitida de la siguiente forma:

Fiduciaria …… 38.86%
Prendaria ……. 2.64%
Hipotecaria ……. 3.18%
Fideicomisos……. 55.31%

Riesgo de liquidez

El INFOCOOP deriva sus ingresos del pago que realizan las cooperativas por otorgamiento de créditos, así como de las aportaciones que hacen los bancos estatales de 10% de utilidades, mientras que los gastos operativos se hacen programados y tienen un límite presupuestario establecido, con lo cual difícilmente exista una situación de liquidez que no permita cubrir y programar normalmente los gastos operativos. Además, la tiene por política invertir en recursos a corto plazo, para contar con disponibilidades para la colocación de recursos en créditos en asociaciones cooperativas, lo anterior hace que los instrumentos no hayan sido afectados en alguna de sus variables como valor razonable y plazo de liquidación.

Nota 29. <u>Compromisos y contingencias</u>

Mediante oficio AJ-190-2019 con fecha del 16 de setiembre del 2019 emitida por el departamento de asesoría jurídica del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), se presentan los siguientes procesos judiciales:

- **Procesos Judiciales**:

Número de expediente:	15-000151-0298-AG
Nombre completo:	CARNICOOP
Naturaleza del litigio:	Ordinario Agrario
Estimación:	¢250.000.000.00
Estado del proceso:	CARNICOOP demanda al INFOCOOP y FINACIO por un crédito otorgado en el 2013 para el establecimiento de un matadero en la zona de San Carlos, el cual, en su interpretación, con solo ¢10.000.000,00 era necesario. Piden la devolución de lo que se ha pagado sobre el exceso de los ¢10.000.000,00 Se ha obtenido resoluciones favorables tanto en primera como en segunda instancia, por lo que estamos a la espera que se resuelva el recurso de casación presentado por la parte actora, el cual esperamos confirmen las primeras dos resoluciones.
Probabilidad de una sentencia desfavorable:	Baja
Posible pérdida:	¢250.000.000.00
Participación del INFOCOOP:	Demando
Abogado director:	Mauricio Pazos

Número de expediente:	11-000047-0678-CI
Nombre completo:	Eduardo Alberto Rodríguez Novoa
Naturaleza del litigio:	Agrario
Estimación:	Sin estimación
Estado del proceso:	En la demanda la parte actora alega tener un mejor derecho del inmueble del Partido de Limón finca 9248 derecho 000 que el INFOCOOP (el Instituto se adjudica el bien en un proceso de cobro, contra COOPEHAFEC RL. La parte actora dice tener el tiempo suficiente para usucapir la finca. Se ha obtenido resolución favorable en el proceso contencioso, por lo que solo depende de lo que resuelva Sala Primera con respecto al recurso de casación presentado por la parte actora.
Sentencia desfavorable:	Baja

Posible pérdida: Sin estimación
Participación del INFOCOOP: Demandado
Abogado director: Mauricio Pazos

Número de expediente: 14-010534-1027-CA
Nombre completo: Joaquín Cordero
Naturaleza del litigio: Contencioso Administrativo.
Estimación: Sin estimación.
Estado del proceso: La parte ACTORA alega que fue despedido de forma ilegal, y solicita la reinstalación en su puesto, o bien, sea indemnizado. Dicho despido se sustenta en que no se contó con la autorización de la secretaria de la Autoridad Presupuestaria para crear la plaza de Gerente de Secretaría de Actas, por lo cual, la STAP ordeno al INFOCCOP despedir de forma inmediata a la parte ACTORA pues había sido nombrado en una plaza sin contenido presupuestario.

Probabilidad de una sentencia desfavorable: Baja
Posible pérdida: Ninguna

Participación del INFOCOOP: Demandado
Abogado director: Mauricio Pazos

Número de expediente: 15-001383-1027-CA
Nombre completo: Héctor Díaz
Naturaleza del litigio: Contencioso Administrativo.
Estimación: Sin estimación.
Estado del Proceso: Se está elaborando la contestación de la demanda. Se realizó una primera audiencia preliminar en la cual se presentó una Litis consorcio pasivo necesario para atraer a la Contraloría General de la República la cual se rechazó. Se apeló y en segunda instancia se resolvió a en contra del INFOCOOP. En espera que se fije audiencia preliminar. Se dejó sin efecto la audiencia de juicio para traer al proceso a la Contraloría General de la República y se está a la espera de que se incorpore.

Probabilidad de una sentencia desfavorable: Baja
Posible pérdida: Ninguna
Participación del INFOCOOP: Demandado
Abogado director: Mauricio Pazos

Número de expediente:	18-000393-1001-LA / 18-000394-100-LA / 18-000397-1001-LA / 18-000398-1001-LA / 18-000400-1001-LA / 18-000401-1001-LA / 18-000402-1001-LA / 18-000403-1001-LA / 18-000404-1001-LA / 18-000407-101-LA / 18-000408-1001-LA / 18-000409-1001-LA / 18-000413-1001-LA / 18-000417-1001-LA / 18-000429-1001-LA / 18-000439-1001-LA / 18-000440-1001-LA / 18-000441-1001-LA / 18-000442-1001-LA / 18-000443-1001-LA / 18-000463-1001-LA / 18-000464-1001-LA / 18-000465-1001-LA / 18-000474-1001-LA / 18-000475-1001-LA / 18-00507-1001LA / 18-000508-1001-LA / 18-000509-1001-LA / 19-000007-1001-LA / 19-000008-1001-LA / 19-000019-1001-LA / 19-000033-1001-LA / 19-000076-1001-LA /19-000077-1001-LA / 19-000188-1001-LA
Nombre Completo:	Trabajadores de Agroatirro R.L.
Naturaleza del litigio:	Laborales
Estimación:	¢800.000.000 (Depende de cuantos procesos se presenten a futuro)
Estado del Proceso:	Debido al cierre técnico del Ingenio de Agroatirro R.L. los trabajadores que quedaron desempleados alegan no haber recibido el pago de sus prestaciones, por lo que decidieron demandar a Agroatirro R.L y a sus asociadas, entre las cuales figura el INFOCOOP por la participación asociativa que se le formalizó a Agroatirro R.L. De momento los procesos están suspendidos, pues el INFOCOOP está valorando la posibilidad de conciliar.
Probabilidad de una sentencia desfavorable:	Alta
Posible pérdida:	¢800.000.000 (Depende de cuantos procesos se presenten a futuro)
Participación del INFOCOOP:	Demandado
Abogado director:	Mauricio Pazos

Número de expediente:	18-006660-1027-CA
Nombre Completo:	CONACOOP
Naturaleza del litigio:	Contencioso Administrativo
Estimación:	Sin Estimación
Estado del Proceso:	El CONACOOP alega incumplimiento del INFOCOOP al no realizar las transferencias que estipula el artículo 185 de la Ley 4179, además alega que el INFOCOOP ha cambiado los requisitos necesarios para acceder a dichas transferencias de forma ilegal y “antojadiza”. Se

está a la espera de la Audiencia Preliminar, además se presentó una acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 185 de la Ley 4179, lo cual hace que este proceso quede en espera de lo que resuelva la Sala Constitucional.

Probabilidad de una sentencia desfavorable: Baja
Posible pérdida: Ninguna
Participación del INFOCOOP: Demandado
Abogado director: Mauricio Pazos

Número de expediente: 17-005545-1027-CA
Nombre Completo: María Elieth Blanco Monge
Naturaleza del litigio: Contencioso Administrativo
Estimación: ¢20.000.000
Estado del Proceso: El CONACOOP alega incumplimiento del INFOCOOP al no realizar las transferencias que estipula el artículo 185 de la Ley 4179, además alega que el INFOCOOP ha cambiado los requisitos necesarios para acceder a dichas transferencias de forma ilegal y "antojadiza". Se está a la espera de la Audiencia Preliminar, además se presentó una acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 185 de la Ley 4179, lo cual hace que este proceso quede en espera de lo que resuelva la Sala Constitucional.

Probabilidad de una sentencia desfavorable: Baja
Posible pérdida: ¢20.000.000
Participación del INFOCOOP: Demandado
Abogado director: Mauricio Pazos

Número de expediente: 17-000078-0419-AG
Nombre Completo: Arcelio Arias Chinchilla
Naturaleza del litigio: Agrario
Estimación: Sin Estimación
Estado del Proceso: La parte Actora alega usucapión en un bien conocido como finca 9, la cual es propiedad del INFOCOOP. Se contesto la demanda y se está a la espera de que fijen audiencia de juicio.

Probabilidad de una sentencia desfavorable: Baja
Posible pérdida: Ninguna
Participación del INFOCOOP: Demandado
Abogado director: Mauricio Pazos

Número de expediente: 16-000144-0166-LA-B
Nombre Completo: Greivin Manuel Valverde Hidalgo
Naturaleza del litigio: Ordinario Laboral Empleo Publico
Estimación: En Abstracto
Estado del Proceso: Esperando dictado de sentencia.

Probabilidad de una sentencia desfavorable: Alta
Posible pérdida: Aún no es posible determinarla
Participación del INFOCOOP: Demandado
Abogado director: Jorlene Fernández

Número de expediente: 15-000078-0359-PE
Nombre Completo: Carlos Luis Castillo Vargas y Otros
Naturaleza del litigio: Usurpación. Causa Penal
Estimación: ¢1.016.627.434,52 (Prudencial)
Estado del Proceso: Etapa intermedia. La audiencia preliminar está señalada para los días 15 y 16 de mayo del 2019.

Probabilidad de una sentencia desfavorable: Alta
Posible pérdida: ¢1.016.627.434,52 (Prudencial)
Participación del INFOCOOP: Victima
Abogado director: Jorlene Fernández

Número de expediente: 14-017007-012-CJ
Nombre Completo: Viria Araya Knudsen
Naturaleza del litigio: Cobro
Estimación: ¢2.310.572,07
Estado del Proceso: Mediante resolución de las trece horas con catorce minutos del 22 de marzo del 2017, se pone en conocimiento del actor que no se ha podido notificar a la parte demandada.

Probabilidad de una sentencia desfavorable: Baja
Posible pérdida: ¢2.310.572,07
Participación del INFOCOOP: Actor
Abogado director: Jorlene Fernández

Número de expediente: 04-000349-163-CA
Nombre Completo: Roberto Sossa
Naturaleza del litigio: Ejecución de Sentencia
Estimación: ¢41.134.375

Estado del Proceso:	Mediante resolución número 204-2016 de las diez horas treinta minutos del primero de abril del año en curso, el Tribunal Procesal Contencioso Administrativo ordenó al demandado que, en término de tres meses a partir de la firmeza de la citada resolución, debía depositar en la cuenta del despacho las sumas concedidas tanto en la sentencia del fondo como en la citada resolución. Se anotó embargo sobre el inmueble de la Provincia de Puntarenas, matrícula de folio real número 271-Z-000 y los vehículos placas 200609 y 115675.

Probabilidad de una sentencia desfavorable:	Ninguna
Posible pérdida:	¢41.134.375
Participación del INFOCOOP:	Actor
Abogado director:	Jorlene Fernández

Procesos Judiciales que se encuentran asignados al Dr. Alexander Godínez Vargas (Relacionados con empleo Público).

1.- Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Procesos de Empleo Público, Eugenia Bonilla Abarca C/INFOCOOP, expediente número 16-003154-1027-CA. Estado del Proceso: Esperando dictado de sentencia.

2.- Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, proceso de conocimiento, Alejandro Jiménez Blanco C/INFOCOOP, expediente número 16-007089-1027-CA. Estado del Proceso: Esperando dictado de sentencia.

Número de expediente:	18-008774-1027-CA
Nombre Completo:	Centro de Estudios de Capacitación Cooperativa R.L. (CENECOOP).
Naturaleza del litigio:	Contencioso Administrativo
Estimación:	Sin Estimación
Estado del Proceso:	Demanda contestada, audiencia preliminar señalada para celebrarse el día 30-05-2019. Accesorio a este expediente CENECOOP presento medida cautelar con el fin de evitar el traspaso de la Propiedad 1-154613-000 otorgada en dación de pago al INFOCOOP producto de la ejecución del fideicomiso de garantía No. 183-2009. Mediante resolución del Tribunal Contencioso Administrativo No. 62-2019-T, se rechaza la medida cautelar solicitada por CENECOOP. Por lo anterior CENECOOP presenta recurso de apelación contra la resolución de anterior cita ante el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, en virtud de ello se celebra audiencia oral el día 24-09-

2019, y tras escuchar los agravios y conclusiones del INFOCOOP y CENECOOP, el tribunal de Apelaciones mediante resolución oral dictada el mismo día de la audiencia, declara sin lugar el recurso de apelación.

Probabilidad de una sentencia desfavorable: Baja
Posible pérdida: Aun no es posible determinarla
Participación del INFOCOOP: Actor
Abogado director: Rodrigo Arias

Número de expediente: 18-011456-1027-CA
Nombre Completo: Centro de Estudios de Capacitación Cooperativa R.L. (CENECOOP).
Naturaleza del litigio: Contencioso Administrativo
Estimación: Sin Estimación
Estado del Proceso: Demanda Contestada. Se señala audiencia preliminar para celebrarse el día 04-06-2019. La causa del proceso es la suspensión del pago correspondiente al rubro otorgado mediante el artículo 185 de la Ley 4179 al CENECOOP, en dicho proceso se invoca la inconstitucionalidad del artículo de marras, se está a la espera del resultado de la acción de inconstitucionalidad planteada por el INFOCOOP en contra del referido artículo, acción tramitada bajo el expediente No. 18-020680-0007-CO.
Probabilidad de una sentencia desfavorable: Media (Sujeto al resultado de la Acción de Inconstitucionalidad)
Posible pérdida: Aun no es posible determinarla
Participación del INFOCOOP: Actor
Abogado director: Rodrigo Arias

Número de expediente: 18-005412-1765-CA
Nombre Completo: Unión Nacional de Cooperativas R.L. (UNACOOP)
Naturaleza del litigio: Monitorio (Cobro Judicial)
Estimación: ¢103.481.501,14
Estado del Proceso: Se presento la demanda, se dio traslado, la Cooperativa no contesto la demanda y el auto se apertura adquirió carácter de sentencia. Está pendiente de iniciar el proceso de ejecución de sentencia.
Probabilidad de una sentencia desfavorable: Baja
Posible pérdida: No Hay
Participación del INFOCOOP: Actor
Abogado director: Cristina Solís

Número de expediente:	18-020680-0007-CO
Nombre Completo:	Contra el artículo 185 de la Ley 4179
Naturaleza del litigio:	Acción de Inconstitucionalidad
Estimación:	Inestimada
Estado del Proceso:	Se le dio curso a la acción, se hicieron las 3 publicaciones en el diario oficial y actualmente está en trámite y para resolver.
Probabilidad de una sentencia desfavorable:	Baja
Posible pérdida:	Baja
Participación del INFOCOOP:	Actor
Abogado director:	Cristina Solís